Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO NACIONAL

PRIMERA SECCION

Legislación y Licitaciones

Año LX — Buenos Aires, miércoles 17 de diciembre de 1952 — Número 17.298

REGIMEN PARA LA INDUSTRIALIZACION Y COMERCIALIZACION DE MERCADERIAS DE INDUMENTARIA PERSONAL Y ARTICULOS TEXTILES PARA USO DEL HOGAR

RESOLUCION Nº 819. — Buenos Aires, 25|11|1952.

VISTO lo informado por la Dirección Nacional de Abastecimiento, y CONSIDERANDO: Que la producción, importación y comercialización de artículos que comprende la indumentaria personal y los textiles destinados al uso del hogar, como así también las materias primas utilizadas en su elaboración, se encuentran regidos por normas que tienden al equilibrio de la oferta y la demanda, y la normalización de los precios; Que el estado actual del abastecimiento de los citados artículos como asimismo la tendencia de los precios que rigen su comercialización, indica que pueden mantenerse normalizados por vía de la libre competencia; Que por otra parte, en ese sentido han efectuado gestiones y presentaciones entidades representativas de la industria y el comercio textil, especialmente la Federación Argentina de Industrias Textiles, la Confederación del Comercio, la Cámara de Grandes Tiendas y Anexos, la Cámara de la Industria del Calzado, la Cámara de Industrias y Comercios con Sucursales, la Cámara de Comerciantes Mayoristas, el Centro de Importadores y Mayoristas de Tejidos y Anexos, el Centro de Importadores de Paños y Casimires, la Cámara Industrial Argentina de la Indumentaria, la Cámara de Comercio del Casimir, la Federación Lanera Argentina, etc.; Que por la circunstancia apuntada, han sido excluídos de la congelación de precios dispuesta por Decreto Nº 5.245 del 16 de marzo ppdo.; Que la experiencia obtenida a través de la vigencia de las disposiciones comentadas, aconsejan la eliminación de normas rígidas sobre control y fijación de precios, con lo cual se permitirá a los obligados la disminución a lo indispensable, de las consiguientes tareas administrativas, manteniendo solamente las necesarias para fiscalizar el alza desmedida y el cumplimiento de informaciones periódicas; Que por los motivos expuestos y por lógicas razones de simplicidad, que beneficiarán para su aplicación a los obligados, como asimismo a la administración en su función de vigilancia y control, es conveniente reunir en una única disposición actualizada, todo lo necesario a tal fin, y derogar las disposiciones que rigen sobre el particular; Por todo ello, en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 16.024|50,

El Ministro de Industria y Comercio, Resuelve:

I — Artículos comprendidos - Obligados

1º — A partir de la fecha de la presente resolución, las mercaderías destinadas a la indumentaria personal y sus complementos, así como también los artículos textiles para uso del hogar y todas las materias primas que estén destinadas a las mercaderías comprendidas, con las excepciones que se detallan en el apartado 4º, quedarán sujetos exclusivamente, en todo el país, al régimen que a continuación se establece.

2º — Son responsables y están obligadas las personas de existencia visible, las personas jurídicas, las sucesiones indivisas y las asociaciones, sociedades y entidades de cualquier naturaleza, que intervengan en cualesquiera de las etapas de la industrialización y comercialización de los artículos comprendidos en el apartado 1º.

3º — Se excluyen de las obligaciones que establece la presente resolución:

a) Los productores agropecuarios;
b) Las entidades cooperativas de consumidores;
c) Los comerciantes minoristas cuyo monto de ventas anuales de mercaderías comprendidas no exceda la suma de doscientos mil pesos (pesos 200.000.—).

Los incluídos en los incisos b) y c) deberán cumplir con la marcación dispuesta en el apartado 7º.

4º — Se excluye del apartado 1º lo siguiente:

a) Toda la indumentaria de medida, exterior o interior, inclusive la zapatería de medida, por encargo directo del consumidor;
b) Las pieles y las prendas de vestir, confeccionadas exclusivamente con pieles;
c) Las mercaderías de vicuña, de pelo de camello, de pelo de nutria, de alpaca, de gamo, de lana de angora, de cachemira, de guanaco, de castor, y sus mezclas con otras en que intervengan como mínimo en un 80 %;
d) Los artículos para tapicería y decoraciones en general, con excepción de los siguientes:
   —Brines de algodón lisos y lonetas para tapizado;
   —"Voiles" y "Marquisettes" de algodón nacional y sus mezclas con otras materias primas;
   —"Satinés" para almohadas y cortinas;
   —Cotines de algodón y mezcla, para colchones;
   —"Granités" de algodón para cortinas y cortinados;
   —Cretonas de algodón;
   —Alfombras de algodón;
   —Colchas de algodón;
   —Carpetas de algodón;
   —Caminos de yute, de formio, de sisal, y sus mezclas;
e) La seda natural y las mercaderías elaboradas totalmente con ella, o sus mezclas en las cuales entre no menos del 80 % de seda natural;
f) Mercaderías elaboradas totalmente con hilos de hilo de lino;
g) Artículos de paño lenci, cintas métricas, cuellitos y "jabots", flores artificiales, galones, argollas o anillos, alambres para sombreros y para flores artificiales, abanicos, corchos para sombreros, cardadores de lana, espejos, mostacillas, canutillos y lentejuelas, "marabout" y plumas, alfileres y trabas para corbatas y gemelos para camisas;
h) Puntillas y encajes;
i) Medias de seda natural con puños y otras partes manufacturadas con otro hilado;
j) La "alta costura" ya sea que se realice en casas específicas de ese tipo de indumentaria o en secciones de tiendas, sobre diseño de modelos originales no destinados para ser fabricados en serie; más de seis unidades se considera "serie";
k) Las prendas textiles para uso del hogar, íntegramente bordadas a mano;
l) Telas de brocato, "Lame", "Broderie" y "Plumetis";
m) Prendas finas, de encaje y/o bordadas íntegramente a mano;
n) Prendas de uso personal tejidas íntegramente a mano;
ñ) Sombreros panamá y de paja toquilla;
o) Mantillas de tul bordadas íntegramente a mano.

Sin perjuicio de la enunciación precedente, los obligados podrán optar por la inclusión dentro del régimen de la presente resolución de la totalidad de las mercaderías excluídas por este apartado, cuyos montos de ventas serán contabilizados por separado, debiendo en tal caso previamente comunicarlo por escrito a la Dirección Nacional de Abastecimiento. Efectuada esta inclusión continuará para las ventas de todos los ejercicios salvo disposición en contrario de dicho organismo.

5º — Las operaciones de exportación, toda venta a exportadores, como asimismo la clasificación, enfardelaje, lavado, apresto, teñido, estampado y terminado de mercaderías destinadas a ser exportadas y toda otra manipulación o tarea complementaria quedan excluídas de las disposiciones de la presente resolución. A los efectos de dicha exclusión, se indicará en la correspondiente factura de venta, el nombre y domicilio del comprador, dejándose constancia que dichas mercaderías deben ser exportadas; efectuándose por separado su registración contable. Las firmas compradoras de mercaderías para exportar, son responsables de que sean realmente exportadas, y si por causa fortuita fehacientemente comprobada no pudieran terminar la operación de exportar, asumen el carácter de minoristas a los efectos de la liquidación de las mercaderías, debiendo comunicar esa circunstancia a la Dirección Nacional de Abastecimiento y a la firma que le vendió dichas mercaderías, a efectos de que ésta incluya la venta que efectuó en los resultados afectados a la presente resolución. Asimismo, podrán transferir las mercaderías al costo a otros exportadores, por una sola vez, salvo los casos que habitualmente exista otra modalidad de comercialización, que será previamente considerada por la Dirección Nacional de Abastecimiento.

II — Instrumentos de control

6º — Los fabricantes y los confeccionistas de mercaderías comprendidas en la presente resolución deberán marcar las que expendan, con un número que individualice el establecimiento productor respectivo y otro que caracterice a la mercadería. Dichos números deberán conservarse hasta el expendio al público, siendo responsables de ello quienes intervengan en su negociación.

Cuando se trate de mercaderías de importación, regirá para las mismas lo dispuesto en el presente apartado, siendo responsables de la marcación los importadores que intervengan en la negociación de dichas mercaderías.

Los citados responsables indicarán en la factura de venta el número que corresponda al establecimiento y a la mercadería, los cuales se harán constar asimismo en el libro de "Referencia" que establece el apartado 10º.

El número del establecimiento industrial, confeccionista o importador, será otorgado por la Dirección Nacional de Abastecimiento a cuyo efecto los responsables que a la fecha no lo tuvieren, solicitarán a la misma su otorgamiento en el formulario oficial establecido, dentro de los quince (15) días corridos contados desde la fecha de la presente resolución. Los que se instalen en lo sucesivo deberán cumplir dicho requisito antes de comenzar sus operaciones.

Lo dispuesto en los párrafos 1º, 2º y 3º del presente apartado regirá a partir de los quince (15) días corridos posteriores a la fecha en que la Dirección Nacional de Abastecimiento otorgue al responsable el número de establecimiento.

El número de establecimiento y de la mercadería no podrá variarse sin previa autorización de la Dirección Nacional de Abastecimiento.

Prohíbese a los comerciantes comprendidos en la presente resolución adquirir mercaderías a firmas que no den cumplimiento a lo dispuesto en el presente apartado.

Los obligados podrán mantener los procedimientos de marcación y sistemas de numeración de las merca-

(Continúa en la pág. siguiente)

PODRA SOLICITAR PERMUTA DE DESTINO EL PERSONAL SUBALTERNO DE LA MARINA

DECRETO Nº 11.768 — Buenos Aires, 27/11/52.

VISTAS las constancias del presente Expediente 6-P. 3.621|952 y atento a lo informado por el Departamento de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el primer párrafo del artículo 398 del R.O.P.A. en la siguiente forma:

"Art. 398. — Los suboficiales, cabos y marineros de un mismo escalafón, pueden solicitar permuta de destino, admitiéndose la diferencia de un grado dentro de los Suboficiales superiores y subalternos".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en Boletín Naval Público y archívese en el Departamento de Marina (Dirección General Naval - Dirección General del Personal Naval).

PERON. — Aníbal O. Olivieri.

TARIFAS PARA SERVICIO DE CONVERSACIONES RADIOTELEFONICAS CON EL JAPON

DECRETO Nº 11.618 — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1952

VISTO el adjunto Expediente letra MC, número 9.220, año 1952, del Ministerio de Comunicaciones, y atento a las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a Transradio Internacional, Compañía Argentina de Telecomunicaciones S. A., para aplicar las siguientes tarifas en el servicio de conversaciones radiotelefónicas entre Buenos Aires y Japón:

Por los primeros tres minutos o fracción: Setenta y cinco francos oro (Francos oro 75,00).

Por cada minuto adicional o fracción: Veinticinco francos oro (Francos oro 25,00).

Por cargo de informe: Siete francos oro con cincuenta céntimos (Francos oro 7,50).

Art. 2º — Las precedentes tarifas quedan sujetas a la aplicación del adicional autorizado por Decreto Nº 25.465|51.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase al Ministerio de Comunicaciones a sus efectos.

PERON. — Oscar L. Nicolini.

REGIMEN PARA LA INDUSTRIALIZACION Y COMERCIALIZACION DE MERCADERIAS...

(Viene de la pág. anterior)

derías que tengan implantados, siempre que se adapten al régimen de la presente, pudiendo la referida Dirección Nacional disponer su modificación.

7º. — Los comerciantes minoristas y cualquier expendedor al público marcarán, además, los artículos con el precio de venta al consumidor. Cuando por su naturaleza no permitan la adherencia de etiquetas quedan exceptuados de esta exigencia. Pero deberá tenerse a la vista del público una muestra que consigne tales datos en etiquetas colgantes, carteles indicadores o mediante otros procedimientos análogos. Las mercaderías exhibidas en vidrieras y escaparates llevarán en números bien visibles su precio. En los casos de ofertas especiales deberá tenerse el surtido completo de tipos y medidas o bien especificar en forma bien visible los tipos y medidas sobre los cuales se hace la oferta, retirándose la misma inmediatamente de haberse agotado dichas existencias.

8º — Los obligados deberán confeccionar por duplicado factura numerada de venta o un documento equivalente, indicando el número de referencia del artículo que permita su individualización, la cantidad y clase de cada mercadería vendida, y el precio unitario de venta y total respectivo.

El original de dicha factura o documento será entregado al comprador, debiendo el vendedor conservar la copia respectiva.

Los establecimientos comerciales minoristas que total o parcialmente adopten el sistema de venta al público mediante "tickets" de cajas registradoras, y siempre que el cliente no lo solicite expresamente, están eximidos de la obligación de emitir la factura y/o boleta de venta, debiendo cumplir con los siguientes requisitos:

a) Llevar un inventario físico permanente o de valores, teniendo en cuenta el precio de costo o de venta;
b) Tener un libro de compras o fichero que lo reemplace en el que se anotará sucesivamente las adquisiciones de cada artículo que será vendido por el sistema de "tickets", con la indicación simultánea y paralela del costo y del precio de venta al público.

9º — Los obligados deberán conservar los comprobantes de sus ingresos y egresos por todo concepto; dichos comprobantes se ordenarán de manera que resulte fácil la verificación ulterior, en concordancia con sus registraciones.

10. — Los obligados, con excepción de las empresas industriales y confeccionistas, deberán llevar un libro de "Referencia" o un sistema de registración análogo de las mercaderías, que contenga, por lo menos, los siguientes datos: números asignados por el apartado 6º, número de referencia, clase de artículo, fecha de compra, fecha y número de la factura de la firma proveedora de las mercaderías, nombre y domicilio de ésta, cantidad comprada y precio de costo unitario y total, y precio de venta. Las empresas industriales y confeccionistas llevarán las registraciones de costos que cumplan la misma finalidad.

III — **Organización de la contabilidad - Inventarios**

11. — Los obligados que lleven contabilidad en forma legal, cumplirán las disposiciones de la presente resolución, tomando por base los libros que la componen.

12. — Los obligados que no lleven libros de contabilidad en forma legal, deberán contar con libros de anotaciones, encuadernados y foliados, previamente sellados por la autoridad policial con jurisdicción en el domicilio del obligado o por otra autoridad que al mismo efecto se disponga. Dichos libros se ajustarán a las siguientes normas:

a) Empresas Industriales: llevarán por lo menos tres libros: de "Fabricación", de "Operaciones" y de "Inventarios".

En el libro de "Fabricación", se registrarán separadamente las compras de materias primas y de materiales, el importe de los sueldos, jornales y demás gastos de fabricación.

En el libro de "Operaciones", se registrarán separadamente las compras de mercaderías para revender en el mismo estado, el importe diario de las ventas y de los gastos no comprendidos en el párrafo anterior.

En el libro de "Inventarios", se anotarán los inventarios y balances generales de activo y pasivo y cuadro de ganancias y pérdidas;

b) Empresas Comerciales: llevarán por lo menos los libros de "Operaciones" y de "Inventarios", en los cuales se harán las correspondientes anotaciones conforme a lo establecido en los respectivos párrafos del inciso anterior.

En los libros de "Fabricación" y de "Operaciones" las anotaciones se efectuarán por orden cronológico y de manera que resulte fácil la verificación ulterior de las mismas, mediante la documentación pertinente que se archivará para ser exhibida debidamente ordenada a las autoridades de fiscalización, cuando las mismas lo requieran. Los obligados continuarán llevando los libros que tengan en uso a la fecha y que cumplan el mismo fin.

13. — Las operaciones serán anotadas separando las transacciones al por mayor efectuadas con terceros, de las realizadas al por menor.

14. — Para la confección de los inventarios regirán las normas pertinentes contenidas en la Ley Nº 11.682 (t. o. en 1952) y su Decreto Reglamentario. La enunciación de las mercaderías en el libro respectivo se hará en todos los casos con el agregado del número de referencia establecido en los apartados 6º y/o 10º

El método de valuación utilizado no podrá variarse sin previa autorización de la Dirección Nacional de Abastecimiento.

15. — Las existencias de artículos comprendidos y las operaciones que se vinculen con los mismos, deberán registrarse por separado de manera que permitan establecer el resultado económico correspondiente. En el caso de lo establecido en el último párrafo del apartado 4º y a los efectos de este apartado dichas mercaderías se considerarán como artículos comprendidos.

16. — Los obligados deberán practicar anualmente un balance general que comprenderán un inventario físico analítico de las existencias de materias primas, materiales indirectos, productos en curso de elaboración, mercaderías y demás bienes, y un cuadro de Ganancias y Pérdidas, correspondientes a los artículos comprendidos y en su caso, incluídos los artículos resultantes de la aplicación de lo dispuesto en el último párrafo del apartado 4º ajustados a las disposiciones pertinentes de la presente resolución. Dentro de los Tres (3) meses de cerrado el ejercicio los obligados asentarán los mencionados estados de contabilidad en los libros correspondientes y presentarán a la Dirección Nacional de Abastecimiento, con carácter de declaración jurada, además del estado general de Activo y Pasivo y cuadro de Ganancias y Pérdidas, una declaración en la que constará:

a) Total de las ventas netas de los artículos comprendidos, calculadas conforme con lo dispuesto en las partes pertinentes de esta resolución.
b) Utilidad neta obtenida, calculada de acuerdo con las disposiciones de la presente resolución.
c) Detalle de las sumas abonadas por cualquier concepto en la medida que excedan a lo establecido por los convenios colectivos de trabajo en vigor, sean a empleados, obreros o personas incluídas en los citados convenios, discriminados los conceptos contenidos en los excedentes de la remuneración y la suma a que ascienden los aportes patronales por leyes sociales correspondientes a tales excesos. En la misma forma, las sumas totales abonadas a todo personal no incluído en los mencionados convenios, comprendidas las remuneraciones de los Directores por sus funciones ejecutivas.
d) Los intereses de los capitales, pertenecientes al dueño o socios, invertidos en la empresa; las sumas retiradas a cuenta de las ganancias o en calidad de sueldo y todo otro concepto que importe un retiro a cuenta de utilidades, indicando si dichas sumas se encuentran o no deducidas como gasto en el cuadro de ganancias y pérdidas. Igualmente se informará sobre las sumas pagadas o acreditadas en concepto de honorarios a Directores y síndicos.
e) Por ciento de utilidad neta obtenida sobre ventas netas.

17. — A los efectos de la presente resolución, los ejercicios comerciales serán de Doce (12) meses, y los obligados que lleven contabilidad en forma legal no podrán variar en el futuro las fechas en que acostumbran a cerrar sus balances anuales generales de ejercicio, sin previa autorización de la autoridad de aplicación. Para los que no lleven contabilidad en forma legal, establécese el 31 de diciembre como fecha de cierre de sus ejercicios. La realización de los estados de contabilidad que impone la presente resolución no afecta los que hubieran que confeccionarse en virtud de otros regímenes legales.

18. — La Dirección Nacional de Abastecimiento podrá disponer, cuando lo estime necesario, que los obligados practiquen inventarios físico analíticos de todas sus existencias y balance general a la fecha que aquélla determine, estableciendo la liquidación de utilidades correspondientes.

IV — **Determinación de la nulidad líquida obtenida y del monto de ventas netas**

19. — A los efectos de la presente resolución, se entiende por utilidad líquida el rédito neto establecido de acuerdo con las normas de la Ley del Impuesto a los Réditos y de su Decreto Reglamentario y Resoluciones de la Dirección General Impositiva, aplicables en la tercera categoría, y ajustados de conformidad con las disposiciones que en esta resolución se establecen.

20. — En la determinación de la utilidad líquida además de lo dispuesto en la parte pertinente por el apartado anterior, no se computarán:

a) Las pérdidas o las ganancias de ejercicios anteriores;
b) Las pérdidas o las ganancias provenientes de la enajenación de activo fijo;
c) Las donaciones, cualquiera sea el beneficiario;
d) Las sumas que se destinen a reserva legal;
e) Los importes que se ingresen en virtud de las sanciones impuestas por violaciones a la presente resolución, y el de las otras multas que se abonen por infracción a las Leyes números 12.830, 12.983 y 13.906 y a sus Decretos Reglamentarios y por defraudación al fisco;
f) Las pérdidas o las ganancias que provengan de fuente distinta a la que constituye la finalidad industrial o comercial por la cual la empresa queda obligada a lo dispuesto por la presente resolución. A tal efecto, son de aplicación supletoria lo dispuesto en la Ley del Impuesto a los Beneficios Extraordinarios, su Decreto Reglamentario y Resoluciones de la Dirección General Impositiva;
g) Las pérdidas o las ganancias provenientes de participaciones en otras empresas;
h) Los gastos que excedan los límites razonables, de conformidad con las modalidades de la empresa, a juicio de la autoridad de aplicación de la presente resolución.

21. — Los obligados cuyas operaciones abarquen también artículos no incluídos, determinarán las utilidades líquidas de los artículos comprendidos, disponiendo las registraciones contables en forma tal que permitan establecer los resultados por separado. A tal efecto, se admitirá la incidencia de los gastos indirectos en proporción al monto de ventas, sin perjuicio de que la Dirección Nacional de Abastecimiento acepte o disponga otros índices.

22. — Las ventas se establecerán a base de la factura o documento equivalente extendido por el vendedor. Se entiende por importe neto de ventas el que resulte después de deducir del importe bruto de las ventas realizadas a terceros, los siguientes conceptos, en cuanto correspondan al período de liquidación:

a) Las devoluciones, las bonificaciones y los descuentos por épocas de pagos, y otros conceptos similares, de acuerdo con las costumbres de plaza;
b) Los envases devueltos por el comprador en cuanto le hubiesen sido facturados;
c) El importe del costo del flete y|o acarreo, cuando la venta haya sido realizada sobre la base de la entrega de la mercadería en el lugar de destino.

23. — Para la determinación de las ventas no se computarán:

a) Las ventas de materias primas, materiales y artículos en curso de elaboración, cuya comercialización no forme parte del objeto principal de la empresa;
b) Las ventas de subproductos y residuos;
c) Las ventas de activo fijo;
d) Las operaciones de reventa que accidentalmente realicen las empresas industriales;
e) Las operaciones de reventa que se originen en compras en común para aprovisionamiento;
f) Las ventas realizadas con motivo de la transferencia de la empresa o actividad, que pasen a formar el activo del nuevo obligado. Igual tratamiento se dará a las ventas globales realizadas con el fin de liquidar la empresa o actividad.

24. — La autoridad de aplicación de la presente resolución podrá disponer que se reúnan en una única liquidación los resultados de distintos obligados, cualquiera sea la fecha en que se hayan organizado o reorganizado las empresas respectivas, siempre que constituyan un mismo conjunto económico y|o que la situación antedicha produzca violación de los fines de esta resolución mediante el desdoblamiento de los resultados y|o de las operaciones.

A tal efecto, son de aplicación las disposiciones pertinentes de la Ley Nº 11.683 (t. o. en 1952) y su reglamentación y las relativas a los Impuestos a los Réditos, a los Beneficios Extraordinarios y a las ventas.

25. — La cesación de la actividad comprendida o su transferencia a un nuevo obligado, por liquidación

PRECIO DE VENTA PARA UNIFORMES EN DESUSO DE LA POLICIA FEDERAL

DECRETO Nº 10.518 — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1952.

VISTO el presente Expediente letra P, número 20.338, del año 1952, por el que la Policía Federal solicita se modifique el precio de venta de los uniformes en desuso del personal de la Repartición, fijado por el artículo 2º del Decreto Nº 101.406, de fecha 25 de septiembre de 1941; y CONSIDERANDO: Que en la fecha en que fué dictado el referido decreto, el precio que fijaba para la venta de uniformes en desuso, guardaba una relación de su valor intrínseco con el carácter benéfico de las ventas que se realizaban en tal concepto; Que en la actualidad, el precio de m$n. 0,03 por kilogramo, fijado por aquel decreto, no cubre ni la mínima parte de los gastos que originan las operaciones que se realizan para efectuar dichas ventas (selección, embalaje, traslado, etc.); Que conforme lo solicita la Repartición recurrente a fojas 2, debe fijarse un precio que cubriendo los gastos originados, no desvirtúe el sentido benéfico que se persigue; Por lo expuesto y atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación (Inf. Nº 9-2.967|52 - fs. 4),

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Sustitúyase el artículo 2º del Decreto Nº 101.406, de fecha 25 de Septiembre de 1941, por el siguiente: "Autorízase, asimismo, al referido Ministerio, para vender a los gobiernos de provincias, por intermedio de la Policía Federal, y al precio de un peso moneda nacional (m$n. 1,00) el kilogramo, los uniformes en desuso a que se hace referencia en el artículo anterior".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Administración de Interior y archívese.

PERON. — Angel G. Borlenghi.

venta, permuta u otra causa, implica el cierre del ejercicio corriente, y obliga a practicar lo dispuesto en el apartado 16.

V — Régimen de la producción y comercialización

26. — Los industriales, los confeccionistas, los importadores y los distribuidores mayoristas, obligados por la presente resolución, atenderán la demanda de sus artículos comprendidos de acuerdo con el siguiente orden:

a) Los que fueren necesarios para la defensa nacional, la salud pública y|o los servicios públicos y el cumplimiento de la Resolución Nº 277 de fecha 19 de marzo de 1951, de este Ministerio;
b) Los destinados a las proveedurías oficiales o a instituciones asimiladas a ellas,
c) Los que fueren requeridos por otras industrias, inclusive los confeccionistas, cualquiera sea su forma jurídica legal, siempre que sean destinados como materia prima o secundaria para su transformación en otros artículos o como elemento principal o accesorio del respectivo equipo industrial, y en tanto las cantidades requeridas por las mismas y demás condiciones de la operación —según la naturaleza de las mercaderías— sean las habituales en la comercialización mayorista. También están comprendidas las entidades cooperativas legalmente constituídas con el fin de aprovisionar a sus asociados industriales —inclusive los confeccionistas— de los materiales y|o elementos mencionados;
d) Los destinados a otras entidades cooperativas, a las mutualidades y|o a las instituciones privadas de beneficio público legalmente constituídas que no persigan fines de lucro y que cumplan con las demás disposiciones contenidas en esta resolución;
e) Los destinados a comerciantes minoristas, para su expendio directo al público consumidor, en tanto las cantidades requeridas por los mismos y demás condiciones de la operación sean las habituales en la comercialización mayorista;
f) El resto de la producción conforme a las normas del Decreto Nº 6.202|46 y sin perjuicio de lo que se dispone en el apartado 29 de esta resolución.

27. — Los responsables indicados en el apartado anterior al atender la demanda de los enunciados en los incisos b), c) segundo párrafo y d), deberán otorgarles el tratamiento comercial corriente a mayoristas, cuando el volumen de las compras que efectúen permitan su equiparación. Sin perjuicio de ello podrán otorgarse, en general, descuentos o bonificaciones especiales.

28. — Los compradores indicados en el apartado 26 podrán presentar sus pedidos a más de un proveedor, pero limitándolos en conjunto a sus necesidades reales de períodos conforme a las circunstancias y a las características de su actividad. Los obligados por el mencionado apartado denunciarán ante la autoridad de control respectiva los casos en que —a su juicio— se les presentare demandas desproporcionadas.

29. — Los productores, los industriales, los confeccionistas, los importadores y los distribuidores mayoristas podrán vender directamente al público consumidor artículos comprendidos en la presente resolución en la medida que le es habitual a éste adquirirlos para su consumo.

30. — Los productores, los industriales, los confeccionistas, los importadores, los distribuidores mayoristas y cualquier otro responsable del cumplimiento de las disposiciones relativas a la obligación de atender la demanda del cliente habitual, podrán solicitar a la Dirección Nacional de Abastecimiento la aprobación de un plan de reordenamiento de sus ventas de mercaderías comprendidas, cuando con ello se asegure el abastecimiento más directo y en mejores condiciones económicas para el público consumidor. El mismo no podrá ponerse en ejecución sin la previa aprobación de la mencionada Dirección Nacional. Para ello el interesado deberá declarar bajo juramento cómo distribuyó las mercaderías durante los dos últimos ejercicios, discriminando:

a) a minoristas (excluídos grandes tiendas y organizaciones con sucursales);
b) a mayoristas;
c) a confeccionistas;
d) a otros fabricantes;
e) a grandes tiendas;
f) a organizaciones con sucursales;
g) a cooperativas de producción y|o consumo;
h) a mutualidades;
i) a proveedurías oficiales y|o gremiales;
j) a instituciones privadas de beneficio público;
k) a reparticiones públicas.

Aprobado el plan propuesto, los obligados deberán, en lo sucesivo, contabilizar sus ventas con la discriminación mencionada.

31. — Los compradores señalados en los incisos c) segundo párrafo y d) del apartado 26, sólo podrán acogerse a los beneficios de la presente resolución siempre que satisfagan las siguientes condiciones:

a) Cumplir íntegramente con las respectivas disposiciones legales y reglamentarias relativas a su constitución y funcionamiento. En el caso de cooperativas para aprovisionamiento de comerciantes y|o de industriales, las mismas no podrán obtener por las mercaderías que revendan a sus asociados, mayor precio que el resultante del precio de costo neto de compra más los gastos propios de su funcionamiento;
b) Inscribirse previamente en la Dirección Nacional de Abastecimiento, cumpliendo con los requisitos establecidos por la misma en su Disposición Nº 123|52;
c) Cumplir con sus obligaciones de pago, retiro de mercaderías y demás requisitos comerciales dentro de los términos normales y habituales de plaza;
d) La Dirección Nacional de Abastecimiento con el asesoramiento del Consejo Federal Coordinador del Abastecimiento, determinará los compradores indicados en este apartado que se encuentran en condiciones de acogerse a los beneficios de la presente y otorgará un certificado numerado para constancia a efectos de su correcta aplicación. Asimismo hará conocer públicamente el nombre de aquellos beneficiarios que por no cumplir con la presente pierdan el derecho preferencial de aprovisionamiento antes señalado.

32. — Las disposiciones de la presente no alteran los regímenes especiales sobre racionamiento y ordenación de ventas de determinadas mercaderías, dispuestos por autoridad competente.

33. — Los establecimientos industriales podrán convenir con otros establecimientos la realización de tareas que integren su proceso de elaboración por razones técnicas o de producción.

34. — Se autoriza la adquisición por comerciantes mayoristas de telas sin terminar con el propósito de realizar en establecimiento de terceros las terminaciones correspondientes, para su ulterior colocación en el mercado. Se autorizan, asimismo, los contratos de locación de obra que pueden celebrarse entre mayoristas y confeccionistas.

35. — Los comerciantes mayoristas sólo podrán vender a los establecimientos minoristas o a consumidores personales o industriales.

Se permiten asimismo las transacciones entre mayoristas de plazas distintas, siempre que entre una y otra plaza se verifique una sola transferencia. Una misma mercadería no podrá sufrir más de una transferencia a otra plaza. Los comerciantes mayoristas de la misma plaza, podrán accidentalmente, transferir mercaderías a su precio de adquisición, sin que los importes correspondientes engrosen el monto total de sus ventas.

Todo ello sin perjuicio del ordenamiento de ventas dispuesto en el apartado 26.

36. — Los comerciantes minoristas sólo podrán efectuar ventas a consumidores personales. Se autorizan las ventas de telas por corte y de otros artículos complementarios, de comerciantes minoristas a sastres, modistas y otras personas que realicen actividades semejantes.

37. — Una misma empresa puede realizar simultáneamente las funciones de productor, industrial, confeccionista, importador, distribuidor mayorista y distribuidor minorista, debiendo sujetarse en el ejercicio de sus distintas actividades a las normas particulares previstas en este artículo.

38. — Las actividades sujetas a una organización peculiar de compras y|o ventas, podrán solicitar las excepciones del caso a la autoridad de aplicación, las que se acordarán con sujeción al espíritu y criterio sustentados en esta resolución.

39. — Los comerciantes de compra-venta de artículos usados pueden actuar como mayoristas y minoristas, y quedan autorizados a adquirir a compradores a domicilio las mercaderías que comercien, pero deben en todos los casos documentar el origen y el precio de adquisición de cada uno de los artículos.

40. — Los industriales confeccionistas, importadores y comerciantes mayoristas deberán producir y distribuir de acuerdo con la demanda, manteniendo el ritmo y, en líneas generales, la diversidad de las mercaderías que constituyan el objeto de su giro, dentro de los límites señalados en los apartados anteriores. Cualquier circunstancia que pueda dificultar el cumplimiento de esta disposición, deberá ser puesta de inmediato en conocimiento de la autoridad de aplicación.

41. — Tratándose de artículos con marca registrada legalmente, los fabricantes, importadores y confeccionistas podrán fijar los precios de venta al público que se considerarán como máximos.

VI — Disposiciones Complementarias

42. — Las declaraciones que los obligados deben presentar deberán confeccionarse en Tres (3) ejemplares y remitirse todos ellos en los términos establecidos por pieza certificada con aviso de recepción, a la Dirección Nacional de Abastecimiento del Ministerio de Industria y Comercio de la Nación, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 680, Capital Federal.

Un ejemplar de dichas declaraciones será devuelto con la constancia de recibo, destinándose uno de los ejemplares restantes a la autoridad local encargada del control de abastecimiento y precios.

El obligado deberá conservar en buen estado el ejemplar de la declaración que se le devuelva y exhibirlo al personal fiscalizador toda vez que el mismo se lo requiera.

La constancia antes referida no implica conformidad con los datos declarados.

43. — Queda facultada la Dirección Nacional de Abastecimiento para resolver todo lo relativo a la interpretación de esta resolución.

44. — Las infracciones a la presente resolución y a las normas que en su consecuencia se dicten, la declaración o anotación de datos inexactos y cualquier acto u omisión que directa o indirectamente desvirtúe sus finalidades, serán sancionadas con las penalidades previstas en las Leyes Nros. 12.830, 12.983 y 13.906.

45. — En lo que repecta exclusivamente a las mercaderías comprendidas en esta resolución, deróganse los Decretos Nros. 2.630 del 6 de julio de 1946; 28.971 del 19 de setiembre de 1947; 32.506 del 16 de octubre de 1947; 3.453 del 5 de febrero de 1948; 7.407 del 13 de marzo de 1948; 15.717 del 1º de junio de 1948; 1.282 del 20 de enero de 1949; 4.995 del 25 de febrero de 1949; 9.578 del 15 de mayo de 1952; y las Resoluciones Nros. 6.144 del 5 de agosto de 1946; 6.618 del 2 de agosto de 1946; 5.072 del 26 de diciembre de 1947; 3.460 del 1º de diciembre de 1948; 1.495 del 22 de setiembre de 1949; 1.165 del 16 de agosto de 1950; 1.254 del 31 de agosto de 1950; 1.302 del 15 de setiembre de 1950; 1.609 del 17 de noviembre de 1950; 1.832 del 28 de diciembre de 1950; 1.834 del 28 de diciembre de 1950; 185 y 186 del 4 de febrero de 1952; 629 del 30 de abril de 1952; 687 del 15 de mayo de 1952; 313 del 5 de setiembre de 1952 y 314 del 5 de setiembre de 1952; quedando en vigor el Decreto Nº 35.914 del 17 de noviembre de 1947 a los efectos del apartado 12 y los precios máximos establecidos para los trapos de piso, fijados por la Resolución Nº 388 del 14 de marzo de 1952.

46. — Regístrese, publíquese, comuníquese, hágase saber a los señores Gobernadores de las Provincias y de los Territorios Nacionales y a la Dirección Nacional de Vigilancia de Precios y Abastecimiento y pase a sus efectos a la Dirección Nacional de Abastecimiento, cumplido, archívese.

Amundarain

REINSPECCION Y ESTUDIO DE LAS RESES OVINAS EXPORTADAS CON DESTINO A GRAN BRETANA

DECRETO Nº 10.016. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1952.

VISTO el Expediente número 122.362/52, en el cual el Ministerio de Alimentación Británico, por intermedio de su representante en ésta, sugiere la conveniencia de que el Director de Inspección de Carnes, dependiente de la Dirección General de Sanidad Animal del Departamento de Agricultura y Ganadería, Doctor en Medicina Veterinaria Fernando Amadeo Languasco (L. 4.190), visite Gran Bretaña en oportunidad en que las autoridades sanitarias inglesas procedan a la reinspección de las reses de ovino provenientes de la República Argentina; y CONSIDERANDO: Que una observación directa de las reses llegadas últimamente al Reino Unido, por un Médico Veterinario Argentino permitirá establecer en forma fehaciente las condiciones sanitarias y presentación de las mismas; Que siendo el Instituto Argentino de Promoción del Intercambio el exclusivo exportador de la referida mercadería, procede que tome a su cargo las erogaciones que se originen con motivo de la inspección propuesta: Por ello y lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase al Director de Inspección de Carnes, dependiente de la Dirección General de Sanidad Animal, Doctor en Medicina Veterinaria Fernando Amadeo Languasco (L. 4.190), Clase 1904, Matrícula 6.220, D. M. 1, C. I. 215.448, Capital Federal, para que se traslade a Gran Bretaña y proceda a la reinspección y estudio de las reses ovinas transportadas últimamente a ese país.

Art. 2º — La duración de la misión será de treinta (30) días.

Art. 3º — Asígnase al citado funcionario la cantidad de treinta y cinco mil ochocientos noventa y cinco pesos moneda nacional (m$n. 35.895), correspondiente a los viáticos y coeficiente sobre éstos, gastos de pasajes y movilidad, este último con cargo de rendir cuenta y de acuerdo al siguiente detalle: Viáticos: quince mil setecientos cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 15.750); Pasajes: diez y siete mil ciento cuarenta y cinco pesos moneda nacional (m$n. 17.145); y Movilidad: tres mil pesos moneda nacional (m$n. 3.000). El importe total indicado será imputado al Inciso 2), Otros gastos, Partida Principal A - Gastos Generales 1|6- viáticos y movilidad; Inciso 1), Gastos en personal; c) bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos 1|8, coeficiente a personal destacado en el extranjero; Inciso 2), Otros gastos, Partida Principal A - Gastos Generales 1|5, pasajes; Inciso 2), Otros Gastos, Partida Principal A - Gastos generales 2,9, del Presupuesto del Instituto Argentino de Promoción del Intercambio del año 1952.

Art. 4º — Autorízase a girar a favor del funcionario designado los viáticos, coeficientes sobre éstos y gastos de movilidad.

Art. 5º — Por el Ministerio de Asuntos Técnicos, se le otorgará el pasaporte especial correspondiente.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Agricultura y Ganadería, Comercio, Exterior, Asuntos Económicos, Relaciones Exteriores y Culto, Finanzas y Asuntos Técnicos.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Agricultura y Ganadería a sus efectos.

PERON. — Carlos A. Hogan. — Jerónimo Remorino. — Miguel Revestido. — Antonio F. Cafiero. — Alfredo Gómez Morales. — Raúl A. Mende.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO *(Sintetizados)*

DECRETOS

Ministerio del Interior

MOVIMIENTO DE PERSONAL

11.074—19|11|52. — Se deja cesante a la Ayudante Mayor, del Juzgado Electoral de Chubut, Beatriz Diana Pérez Alsúa, (L. C. 1.200.151).

11.179—26|11|52. — Promuévese en la Gobernación de Misiones, a partir del 1º|10|52, Oficial, al Ayudante José Remigio Galmarini (M. 2.589.050); a Ayudante, a los escribientes, Juan Alejandro González (M. 7.475.344); Remigio Meza (M. 2.580.188); Euclides Exequiel Cabrera, (M. 2.581.399); Eduardo José Frick (M. 2.544.897); Carlos Gil Vargas (M. 2.589.407); Edgar Orlando López (M. 2.591.440); Arístides Carisini (M. 2.581.660); José María San Martín (M. 7.462.039) y Eduardo Adán Glinka (M. 7.473.689).

11,180—20|11|52 — Con fecha 1º|7|52, del Auxiliar 9º, la renuncia presentada de Cornelio Ciriaco Solís (M. 2.540.690), de la Provincia Presidente Perón.

11.184—20|11|52. — Se deja cesante al Ayudante Mayor, del Juzgado Electoral de Córdoba, Eduardo Antonio Fernández Valdéz (M. 6.623.868).

11.185—20|11|52. — Establécese que la designación de Humberto Primero José Bernardi, como asesor letrado del Registro Nacional de las Personas, dispuesta por Decreto 5.358|52, será retribuída con la siguiente asignación mensual $ 2.500.—; bonificación Decreto Nº 7.025|51; $ 250.— y bonificación artículo 6º Decreto Nº 10.464|52, pesos 400.—, en vez de la consignada en el Decreto recordado, de su nombramiento.

LICITACION PUBLICA APROBADA

11.174—20|11|52. — Nº 15, con el objeto de contratar la adquisición de elementos para la confección de uniformes destinados al personal de la Policía de Territorios, adjudícanse a diversas firmas por un total de $ 567.870,24; Orden de Pago Integral Anticipada Nº 266.

MODIFICASE DECRETO

11.169—20|11|52. — Modifícase el detalle de la planilla anexa al Nº 1.052|52, en lo que se refiere a la designación del concepto de gasto, el que quedará redactado en la siguiente forma: "Construcciones de Viviendas de Emergencia, Consolidaciones y reparaciones de construcciones afectadas por el sismo del 10|5|52". Expte. 36.190-S-1952.

DONACIONES

11.175—20|11|52. — Déjase establecido que la de un terreno, de una hectárea, ubicado en el lote 24, fracción "B", Sección B, legua noreste, esquinero sudoeste, de la localidad de Ingeniero Luiggi, Provincia Eva Perón, el nombre de los donantes es Juan Miguel y Juan Moreio, (hijo), en lugar de los que se mencionaba en el citado decreto.

11.181—20|11|52. — De un terreno de una hectárea en la localidad de Los Cuays, 2da. Sección del Departamento General San Martín, Provincia de Corrientes, que Leo Arraga ofrece al Estado Nacional Argentino.

RECURSOS DE RECONSIDERACION DENEGADOS

11.183—20|11|52. — Interpuestos por las firmas, Brenta Roncoroni y Cía.; Raggio, Forchieri y Cía., representada por Atilio Rafael Cerrutti, y J. Llorente y Cía. S.R.L., representada por Julio Santiago Llorente, Expte. 36.003-D-950.

ACCIONES JUDICIALES

11.176—20|11|52. — Desígnase Procurador Fiscal, para que inicie contra Ambrosio Crocco (Expte. 20.813-P-952).

11.178—20|11|52. — El Ministerio Público del Trabajo, tomará la intervención que le corresponde (Ley 12.948, Art. 21, inc. a), del Decreto 32.347|44, representado y defendiendo los intereses fiscales en el juicio promovido por Constantino Gartner, sobre indemnización Ley 9.688. (Expte. 29.760-T-952).

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

Autorización

10.875—17|11|52. — A la Policía Marítima (Prefectura Nacional Marítima), para hacer uso del procedimiento, que determina el artículo 570, del Reglamento General, de Administración de la Armada, en los casos que lo considere de aplicación y hasta tanto se apruebe el Reglamento Orgánico del Organismo citado en primer término.

11.177—20|11|52. — Acéptase con anterioridad al 15|9|52, la renuncia presentada por el Prefecto de la Policía Nacional Marítima (Prefectura Nacional Marítima), Augusto Duprat (M. 470.600).

11.182—20|11|52. — Cancélase con fecha 30|6|52, la habilitación del Práctico de la Zona, Río de Bahía Blanca, Atilio Imperiale, (M. 1.082.028).

POLICIA FEDERAL

11.170—20|11|52. — Conviértese en cesantía la exoneración del Oficial Ayudante, Ernesto Bernal (M. 568.097).

11.173—20|11|52. — Déjase cesante al Oficial Ayudante, Guillermo Reyo (M. 4.479.539).

PENSIONES

10.939—18|11|52. — A favor de María Elena Sosa de Giommi.

10.944—18|11|52. — A favor de María Ferro de Corino, viuda del Comisario Inspector Juan Corimo.

POLICIA DE TERRITORIOS

10.936—18|11|52. — Agente de Policía a Modesto Sánchez (M. 2.908.511), en la Gobernación de Chubut.

10.937—18|11|52. — Agente de Policía, Arnaldo Pedro Austa (M. 7.315.411), de la Gobernación de Chubut.

GENDARMERIA NACIONAL

Movimiento de personal

11.407—21|11|52. — Reincorporación en el cargo de Auxiliar a Jorge Mauricio von Kesselstatt, (M. 4.222.529), debiendo ocupar el último puesto del escalafón de su grado.

11.409—21|11|52. — Reincorpórase en el cargo de Auxiliar, a Juan Carlos León Guerrero (M. 5.101.165), debiendo ocupar el último puesto del escalafón de su grado.

Autorización

11.171—20|11|52. — A la Dirección General, para que proceda a la venta del ganado caballar, que no prestan servicios por estar afectados de enfermedades (Expte. G. 21.695|52.

Ministerio de Justicia

MOVIMIENTO DE PERSONAL

11.020—18|11|52. — Nómbrase representante del Ministerio Público del Trabajo de la Capital Federal, a la Dra. María Josefina García Medina (Mat. 1.645.752).

11.021—18|11|52. — Desígnase adscripto al Registro de Contratos Públicos número 3, de Río Negro, con asiento en General Roca, del que es titular el Escribano Nacional Romualdo Fellegrini, al Escribano Nacional Ernesto Verdún (M. 3.435.032).

11.597—26|11|52. — Nómbrase Médico, del Cuerpo Médico de los Tribunales, al Dr. Aldo Rogelio Schettino (Mat. 0.425.834).

11.636—26|11|52. — Que el Perito Mercantil Carlos Fernández Vázquez (M. 4.058.342), pase a desempeñar en la D. G. de Personal del Ministerio, un cargo de Auxiliar 6º, cesando al propio tiempo, en el cargo de Auxiliar 6º en el Instituto de perfeccionamiento Médico - Quirúrgico dependiente del Ministerio de Educación.

CONCEDESE PERSONERIA JURIDICA

11.507—24|11|52. — A la Asociación Club Atlético Pampero, Biblioteca Popular Florentino Ameghino, constituída en la localidad de Guatraché, provincia Eva Perón, el 26|6|21, y apruébase estatuto.

11.545—25|11|52. — A la Asociación Club Atlético Sportivo, constituída en Presidencia Roque Sáenz Peña, provincia Presidente Perón, el 9|11|18, y apruébase estatuto.

AUTORIZASE FUNCIONAMIENTO

Sociedades - Anónima

11.541—25|11|52. — "La Alegría", Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, constituída en esta Capital el 12|3|52, y apruébase estatuto.

11.543—25|11|52. — "Compañía Americana Inversora", Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria, constituída en esta Capital el 14|5|52, y apruébase estatuto.

11.544—25|11|52. — "Tomás Drysdale y Cía." Sociedad Anónima Comercial e Industrial, constituída en esta Capital el 29|1|52, y apruébase estatuto.

11.547—25|11|52. — "Huampi", Productos Alimenticios, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, constituída en esta Capital el 17|7|52, y apruébase estatuto.

11.630—26|11|52. — "Laboratorio Biológico San Jorge", Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, constituída en esta Capital el 6|6|51, y apruébase estatuto.

11.631—26|11|52. — "Walpet", Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera, Financiera y Comercial, constituída en esta Capital el 9|6|52, y apruébase estatuto.

11.632—26|11|52. — "Venado", Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, constituída en esta Capital el 30|4|52, y apruébase estatuto.

11.633—26|11|52. — "Sucha" S. A. Constructora Hispano Argentina, Inmobiliaria, Comercial e Industrial, constituída en esta Capital el 11|9|52, y apruébase estatuto.

11.634—26|11|52. — "Facta" S. A. Fábrica Argentina de Caños, Trafilaciones y Anexos, constituída en esta Capital el 15|10|51, y apruébase estatuto.

11.635—26|11|52. — "Ader", Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Financiera e Industrial, constituída en esta Capital el 2|1|52, y apruébase estatuto.

11.902—28|11|52. — "El Bellaco", Sociedad Anónima, Agrícola, Industrial y Comercial, constituída en esta Capital el 19|3|52, y apruébase estatuto.

11.903—28|11|52. — "Miglioli Hnos. y Rizzo", S. A. Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Financiera e Industrial, constituída en esta Capital el 2|1|52, y apruébase estatuto.

11.904—28|11|52. — "Metalroca", Sociedad Anónima Metalúrgica., Industrial y Comercial, constituída en esta Capital el 18|1|52, y apruébase estatuto.

11.905—28|11|52. — "Grandes Tiendas Roveda", Comercial e Industrial, Sociedad Anónima, constituída en esta Capital, y apruébase estatuto.

11.906—28|11|52. — "Domingo Bongiorno y Compañía", Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, constituída el 9|5|52, y apruébase estatuto.

11.908—28|11|52. — "Ficosa", Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria, constituída en esta Capital el 10|7|52, y apruébase estatuto.

11.909—28|11|52. — "Viamonte", Sociedad Anónima Comercial y Financiera, constituída en esta Capital el 19|6|52, y apruébase estatuto.

11.910—28|11|52. — "Rodar" S. A. Comercial e Industrial constituída en esta capital el 25|4|52 y apruébase estatuto.

Sociedades Cooperativas

11.542—25|11|52. — "Patria Nueva", Cooperativa Integral Limitada, constituída en esta Capital el 7|12|51, y apruébase estatuto.

11.548—25|11|52. — Cooperativa de la Industria Cinematográfica "Atlante Films" Limitada, constituída en esta Capital el 12|8|52, y apruébase estatuto.

11.549—25|11|52. — "Cooperativa Popular de Consumos del Valle del Chubut Limitada", constituída en Rawson, territorio del Chubut, el 26|9|48, y apruébase estatuto.

11.550—25|11|52. — "Cooperativa de Consumo de Parque Nacional Iguazú Limitada", constituída en Puerto Eva Perón, territorio de Misiones, el 26|10|47, y apruébase estatuto.

11.907—28|11|52. — "Cooperativa de Trabajadores de Agua y Energía Eléctrica Ltda.", constituída en esta Capital el 6|6|52, y apruébase estatuto.

11.911—28|11|52. — "Cooperativa Industrial Ltda. de Puerto Rosales", constituída en Puerto Rosales, Base Naval de Puerto Belgrano, el 7|3|51, y apruébase estatuto.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Nombramiento

10.822—17|11|52. — Alcaide, a Carlos Teófilo Curti (M. 40.393).

Ministerio de Educación

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Nombramientos

11.677—26|11|52. — Oficial 5º, Manuel Jesús Benito Esmerodé (M. 4.234.439).

11.683—26|11|52. — En el Departamento de Radioenseñanza y Cinematografía Escolar, en el cargo de Jefe de Sección, José Romualdo Arturo Pimentel (Mat. 819.296).

Habilitaciones

11.056—19|11|52. — A Elsa Regina Rodríguez de Corradi (L. C. 7.311.239), para dictar la asignatura Música, en los Establecimientos de enseñanza de la Ciudad de Córdoba.

11.364—21|11|52. — A Ruth Ethel Cambet (L. C. 1.020.634), para dictar la asignatura de Inglés, en los establecimientos de la Ciudad de Dolores, de la Provincia de Buenos Aires.

LICITACIONES PUBLICAS APROBADAS

11.952—28|11|52. — Nº 77, con el objeto de resolver la adquisición de calzado para el personal de servicio del Departamento de Intendencia y adjudícase a la firma Pouchán Ind. y Com. S.R.L., por un total de $ 34.684.—. Orden de Pago Integral Anticipada Nº 301|52.

11.954—28|11|52. — Nº 15, convocada con el propósito de resolver la adquisición de camionetas "pick-up", y se adjudica su provisión a la firma "F.A.C.A." por un total de $ 2.070.000.—. Orden de Pago Integral Anticipada 370|52.

12.005—1º|12|52. — Declárase desierta la Licitación Pública Nº 49, convocada por la D. G. de Administración, con el objeto de solucionar la adquisición de un equipo de deshidratación para la enseñanza concreta y práctica de diversas industrias de la alimentación, destinada a la Escuela Industrial Ciclo Medio Nº 12, y adquirir directamente y con igual destino a la firma Baldrati y Cía., las maquinarias detalladas en el presupuesto obrante a fojas 129 a 132, inclusive por un total de $ 46.614. Orden de Pago Integral Anticipada Nº 184|52.

12.008—1º|12|52. — Nº 79, convocada para resolver la adquisición de plumas, con destino a los establecimientos educacionales, dependientes de la D. G. de Enseñanza Primaria y se adjudica su previsión a C.A.E.X., S.R.L., por un total de $ 270.000. Orden de Pago Integral Anticipada Nº 317|52.

DONACION

11.950—28|11|52. — Acéptase de Ciriaco Pera, Alejandro Dirak y demás firmantes del acta de fojas 20, la donación del local, con destino al funcionamiento de la Escuela 490 de la Provincia Presidente Perón, emplazado en terreno fiscal reservado por el Decreto 2.761|52 ubicado en el ángulo Noroeste del lote 15, Sección V, de la Colonia Napenay Departamento Napalpí, de la citada provincia.

CONTRATOS DE LOCACION DE SERVICIOS

11.951—28|11|52. — Ratifícase en todos sus términos los contratos suscriptos entre S. E. el señor Ministro de Educación de la Nación y Omar Néstor Molinari (M. Nº 5.227.107), para cargo de Director de la Misión Mon

técnica y de Extensión Cultura Nº 54 de La Paz (Córdoba); Carlos Ricardo Fertonani (M. 5.982.760), para el cargo de Director de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 41, de Copacabana (Catamarca); Angel Alejandro Gómez (M. 7.143.879), para Ayudante de Taller, de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 19 de Charata (Provincia Presidente Perón); Mamerto Britos (M. 3.215.519), Maestro de Enseñanza General de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 55 de Las Lomitas (Formosa).

Ministerio de Salud Pública

LICITACIONES APROBADAS

11.120—19|11|52. — Licitación Privada realizada el 15|9|52, para adquirir leña de quebracho colorado, necesaria al Sanatorio Sommer en General Rodríguez (Buenos Aires), y se adjudica a Mateo Zumelzu, por $ 38.760.

11.121—19|11|52. — Pública Nº 149, con el objeto de adquirir máquinas, aparatos, y elementos varios destinados a la fábrica de Medicamentos Tipificados, y se adjudica su provisión a diversas firmas por un total de $ 28.569.20.

11.122—19|11|52. — Amplíase hasta el 31|12|52, el plazo concedido a la firma "Antigua Casa Cattica", para dar cumplimiento a la entrega del renglón Nº 39, consignado a su favor en la Orden de Provisión 148 M. librada en virtud de la Licitación Pública 107, celebrada el 22|9|50.

11.794—27|11|52. — Pública Nº 147, realizada con el objeto de adquirir artículos de limpieza y desinfección y ropería al Centro Tisiológico de Punilla en Santa María (Córdoba), y se adjudica su provisión a diversas firmas por un total de $ 330.141.36.

11.798—27|11|52. — Amplíase hasta el 31|12|52, el plazo concedido a la firma B. E. Grinner, para dar cumplimiento a la entrega del renglón Nº 25, consignado a su favor en la Orden de Provisión 383, librada en virtud de la Licitación Pública Nº 106|50.

11.799—27|11|52. — Pública Nº 16|53, con el objeto de contratar la limpieza y desinfección de pisos y la adquisición de pan y leche con destino a diversos servicios del Ministerio, durante el año 1953, y se adjudica su provisión a diversas firmas por un total de $ 151.962.

11.801—27|11|52. — Privada Nº 128, derivada de la Licitación Pública Nº 127, con el objeto de contratar la adquisición de diversos elementos destinados a la Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", de Oliva (Córdoba), y se adjudica su provisión a diversas firmas por un total de $ 22.447.

11.804—27|11|52. — Pública Nº 184, con el objeto de contratar la adquisición de tela tipo "Tartán", destinada a diversos servicios del Ministerio y se adjudica a la firma Juan Kaloustián y Cía. por $ 20.100.

2.035—1º|12|52. — Privada, para la adquisición de paño para uniformes de internados necesarios a la Colonia "Dr. Cerdá" en Torres (Provincia de Buenos Aires). Expte. 56.235|52.

12.076—2|12|52. — Privada Nº 140, derivada de la Licitación Pública 146, con el objeto de contratar la adquisición de artículos de menaje destinados a diversos servicios y se adjudica a diversas firmas por $ 38.227.50.

12.077—2|12|52. — Pública 185, realizada con el objeto de contratar la adquisición de camisetas y medias, destinadas a diversos servicios, y se adjudica a la firma Ernesto R. Pérez, por un total de $ 43.350.

12.078—2|12|52. — Pública Nº 160, realizada con el objeto de adquirir productos químicos y farmacéuticos, ropas, uniformes, y equipos destinados al Hospital Regional Tecnológico y se adjudica su provisión a diversas firmas por un total de $ 179.624,05.

12.079—2|12|52. — Pública Nº 21|53, con el objeto de contratar la limpieza, rasqueteo y encerado, de los locales del edificio de la D. G. de Administración durante el año 1953 y se adjudica a favor de la firma Alberto Todoli Hno. por $ 27.000.

CONTRATACIONES DIRECTAS

APROBADAS

11.795—27|11|52. — Realizada con la firma Baquette Hnos., para la adquisición de equipos "Inhalador Combinado Tricleno éter", por $ 24.750.

11.797—27|11|52. — Con el Frigorífico Nacional de la Ciudad de Buenos Aires, del Ministerio de Economía de la Nación, para adquirir carne e hígado, destinados al Hospital Nacional de Neuropsiquiatría, por $ 422.981.

11.800—27|11|52. — Con la firma Electrodinie E. N. Cía., Platense de Electricidad Siemens-Schuckert, con el objeto de contratar la reparación de la red telefónica interna del Sanatorio Sommer, en General Rodríguez (Buenos Aires), por $ 54.670.

11.802—27|11|52. — Se autoriza al Ministerio a encarar los trámites de una contratación directa, con el objeto de obtener la reparación de la locomotora "Ruston" afectada al servicio del ferrocarril Decauville de la Colonia "Cabred" en Open Door, (Buenos Aires) por $ 35.500.

11.803—27|11|52. — Realizada con el objeto de contratar los servicios de limpieza y reparación de las calderas del Vapor de Sanidad "Rawson" con el Ministerio de Marina por $ 30.590.62.

12.030—1º|12|52. — Con la firma V. Volpi S. R. L. con el objeto de adquirir jeringas hipodérmicas, por un total de $ 125.000.

12.080—2|12|52. — Con la firma Parke Davis Inter American Corporation, para adquirir Arsenosan, por un total de pesos 71.400.

DECRETO ANULADO

11.232—20|11|52. — En todas sus partes y consecuencias, los alcances del Decreto 9.014|52.

Ministerio de Hacienda

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Nombramientos

10.695—12|11|52. — Auxiliar 6º, de la Dirección General Impositiva, a Elvira María Lamolina (L. C. 1.264.670).

10.872—17|11|52. — Auxiliar 9º, de la Dirección Nacional de Aduanas a Nélida Teresa Malaguti (L. C. 901.166).

11.366—21|11|52. — A partir del 1º|1|52, en la Administración General de Inmuebles del Estado, Oficial 4º, a Héctor Manuel Rabagliatti (M. 344.421); y Enrique Carlos Marengo (Matrícula 786.028); Oficial 7º, a partir del 1º|3|52, a Francisco José Vodanovich (M. 1.566.470).

11.309—21|11|52. — En la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, Auxiliar 3º, a partir del 6|10|52 a Armando Juan Bautista Bertea (Matrícula 0.306.787); Auxiliar 5º, a partir del 1º|10|52, Hugo Reinaldo Gelati (Mat. 5.108.675); y Carlos Sebastián Paredes (M. 6.325.801); Auxiliar 8º, a partir del 1º|10|52, Edmundo Mario Francone (M. 4.063.126); Auxiliar 6º, a Desiderio García (M. 178.281); y Lorenzo González (M. 207.048), este último a partir del 20|2|52, y a partir del 1º|1|52, a Antonio García (M. 3.352.971).

11.526—25|11|52. — En la Superintendencia de Seguros de la Nación, Auxiliar 6º, por aplicación de los Decretos 7.025|51 y 6.000|52, a Angel Rafael Vengut (M. 4.139.684); Mario Alberto Taga (M. 4.143.864); Auxiliar 7º, a Nello Antonio Pauselli (M. 3.369.873), Rodolfo Santos García (M. 3.407.560), Roberto Gerardo Alvarez (M. 4.105.080), Juan Carlos González (M. 4.128.674); Oscar Isidoro Ros (C. I. 3.335.532); Juan Correira Pinto (M. 3.377.301), Miguel Bernardino Carpintiere (C. I. 3.762.769); Auxiliar 8º, Víctor Pedro Ficovich (C. I. 3.758.098), Emilio Alfredo Gravier (C. I. 3.467.021), Domingo Tallarico (C. I. 3.755.779), Orlando Hugo Alfano (M. 3.766.844), Carlos Alberto Garbarino (C. Ident. 3.401.141), Jorge Bonifacio Díaz (M. 4.829.685).

Renuncias

11.251—20|11|52. — De la Dirección General Impositiva, Jefe de Delegación de 2da., Pablo Fernández de Luco (M. 2.175.886); Oficial Mayor, Miguel Carlos Bruzón (M. 1.736.572), Segundo Lucrecio Juárez (Matrícula 3.587.469); Francisco Seijo Castresana (M. 1.743.544); este último con anterioridad al 1º|10|52: Auxiliar 5º, Julia Sabas Viale (L. C. 57.052) y Auxiliar 7º, Adrián Bernardo Roldán (M. 4.478.059).

11.252—20|11|52. — Oficial Mayor, de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, José Domingo D'Importazo (M. 512.707).

11.370—21|11|52. — Oficial 3º, Rafael Angel Duque (M. 1.679.178), de la Dirección General de Suministros del Estado.

Cesantías

11.245—20|11|52. — Auxiliar 9º, (Cobrador Fiscal Inmobiliaria - Territorios Nacionales), de la D. G. Impositiva, Ricardo Segundo Williams (M. 1.528.391).

APRUEBASE GASTO

11.530—25|11|52. — De $ 81.016,87 en concepto de impresión de formularios, realizado por la D. G. de Suministros del Estado, con destino a la Subsecretaría del Ministerio. Expte. 8.936|52.

Ministerio de Industria y Comercio

MOVIMIENTO DE PERSONAL

10.617—12|11|52. — Desígnase Asesor, a Severo Víctor González Bello (Matríc. 178.339); Oficial 2º, Idalgo Salas (M. 1.142.690); Auxiliar 2º, Delia Emilia Cosa (L.C. 230.149).

11.028—18|11|52. — Adscríbese a la Presidencia de la Nación, al Oficial Mayor, Horacio Llambías, por el término de 6 meses.

11.035—18|11|52. — Se acepta con anterioridad al 14|3|51, la renuncia presentada por el Oficial 9º, Juan Abel Bazán Mendoza (M. 85.473).

11.038—18|11|52. — Declárase cesante al Oficial 9º, Hipólito Luis Almeyra (M. 326.530).

11.039—18|11|52. — Exonérase con anterioridad al 28|12|50, al Ayudante Mayor, Gerónimo José Luis Ecolástico Cancina (M. 2.863.454).

11.040—18|11|52. — Con anterioridad al 17|10|51, la renuncia presentada por el Oficial 5º, Manuel Azcona (Matrícula 3.324.510).

11.041—18|11|52. — Declárase cesante al Auxiliar 9º, José Ramón Quiroga (M. 3.009.699).

11.044—18|11|52. — La renuncia del Encargado del Registro de Créditos Prendarios, de la localidad de General Acha (Provincia Eva Perón), Manuel Vega (M. 1.536.435), a contar del 16|8|50.

11.045—18|11|52. — Exonérase al Auxiliar 1º, Francisco Valentín Guzzo (M. 3.335.135). Declárase cesante al Auxiliar 7º, Juan Alberto Carratú (Mat. 431.336).

11.125—19|11|52. — Recházase la renuncia del Auxiliar 4º, Armando Tomás Oviedo (M. 3.905.358), y con anterioridad al 2|2|52 al Auxiliar 4º, anteriormente nombrado, y pasa a la Procuración del Tesoro para iniciar las actuaciones correspondientes, y se lo exonera.

11.191—20|11|52. — Prorrógase hasta el 1º|5|52, la adscripción al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, del Auxiliar 3º, José Kairúz (M. 1.490.850).

11.319—21|11|52. — Desígnase a Auxiliar Mayor, Armando Juan Armentano (M. 431.140); Auxiliar Principal, Selin Lorenzo Abud (M. 416.438); Auxiliar 1º, Carmen Josefa Marrone (Lib. Cívica 309.260); Auxiliar 4º, Héctor Carlos Serrato (M. 4.477.318); Auxiliar 6º, Delia Senovia Quiroz (L.C. 282.373).

LICITACIONES PUBLICAS

APROBADAS

11.123—19|11|52. — Para la adquisición de elementos con destino a la Dirección Nacional de Minería, y adjudícase dicha provisión a diversas firmas por un total de $ 41.555,73. — Expediente 67.337|51 M.I.C.

11.124—19|11|52. — Realizada para la adquisición de 30 cámaras fotográficas y 10 prismáticos, con destino a la D.N. de Minería, y adjudícase su provisión a diversas firmas por un total de $ 34.000. — Expte. 68.202|51 M.I.C. Duplicado.

11.416—21|11|52. — Declárase desierta la Pública Nº 19, y adjudícase a la firma "Motordinie E. N. ", por un importe de $ 238.307, la provisión de 2 grupos electrógenos con destino a las Bodegas Regionales General San Martín y Presidente Perón, instaladas en la Provincia de La Rioja. — Expte. 241 797|50 M.I.C.

ORDEN ESPECIAL DE PAGO

11.036—18|11|52. — Por Tesorería General de la Nación la suma de $ 1.870,10 a diversas firmas y personas en concepto de devolución de los Derechos de Patentes y Marcas. — Expediente 4.553|51 M.I.C.

ADQUISICION APROBADA

11.043—18|11|52. — Conforme a las excepciones previstas por el Dec. 24.884|51, la de 2 máquinas Divisuma, con destino a la Dirección de Contabilidad, efectuada en forma directa a la Dirección General de Suministros del Estado, por un importe total de pesos 15.410,44. Apruébase la licitación privada efectuada para la adquisición de 1 máquina de escribir, con destino a la Dirección de Contabilidad, y adjudícase su provisión a la firma "Sumalco" S.R.L. por un importe total de $ 5.950. — Expte. 37.529|51 M.I.C.

AUTORIZACION

8.833—20|10|52. — Al Ministerio, a recibir la cañería adquirida a la firma "Oks Hnos." y Cía. S.R.L. por Decreto 1.679 y su modificación número 10.355 del 27|1 y 27|5|50, respectivamente y notificar a la firma nombrada que la aceptación de la nueva propuesta no la exime de las penalidades que pudieran corresponderle por incumplimiento a las cláusulas del contrato corriente a fojas 110|111. — Expediente 139.816|49 M.I.C.

ACCIONES JUDICIALES:

9.563—27|10|52. — C|Luis Sutter, Expte. 107.258|51.

11.029—18|11|52. — C|José Jorge. Expte. 138.884|52.

11.030—18|11|52. — C|Manuel Herrera, Expte. 77.410|51.

11.031—18|11|52. — C|la firma Sucesión de Gabriel Vittor, Expte. 77.389|51.

11.032—18|11|52. — C|Domingo Contreras, Expte. 138.565|52.

11.034—18|11|52. — C|la firma Francisco Bennasar, Expte. 78.391|51.

Ministerio de Obras Públicas

MOVIMIENTO DE PERSONAL

11.557—25|11|52. — Declarar compatible provisionalmente hasta tanto se reglamente el art. 30, del Decreto 33.827|44, el desempeño de los cargos, que acumula el Dr. Juan Carlos Tierno.

11.664—26|11|52. — Acéptanse las renuncias presentadas en la Adm. Nacional de Obras Sanitarias de la Nación, al Oficial 3º, Miguel Antonio Magallanes Ortiz, (M. 319.779) y Auxiliar Principal, Antonio Desiderio Bartolomé Danjard (M. 5.434), y Auxiliar 5º, Luis Alberto Arriaza (M. 204.294).

11.665—26|11|52. — Determínase que en lo sucesivo el Auxiliar Principal, Antonio Brusarosco (C. I. 19.528, Rosario), reviste como Antonio Bruzarosco, con reconocimiento a su favor del 7|2|919, de los servicios prestados, el Auxiliar Principal, Juan Baustista Varela Contreras, (M. 2.544.445), reviste como Juan Baustista de la Concepción Varela Contreras, con reconocimiento a su favor de los servicios prestados desde el 10|7|25; que el Auxiliar 8º, Pablo Domingo Pachilio (M. 5.985.474) reviste como Pablo Domingo Pacilio, con reconocimientos de los servicios prestados desde el 5|3|45.

LEGITIMO ABONO RECONOCIDO

11.322—21|11|52 — A favor del Director de Defensa Nacional del Ministerio de Obras Públicas, José Blas Paladino, (M. 213.993), el importe de $ 5.098,89 en concepto de diferencia de haberes correspondiente al período comprendido el 8|11|48, y el 31|10|49. (Expediente 148|51).

LICITACION PUBLICA APROBADA

11.662—26|11|52. — Nº 2.168, realizada por la D.G. de Suministros y adjudícase las provisiones de Cadena de Hierro Maleable a diversas firmas por un total de $ 455.450.

COMPRAS DIRECTAS APROBADAS

11.277—20|11|52. — Nº 42.599, concertada entre la Dirección General de Suministros y la firma Industrias Pirelli S. A. I. C. relativa a la adquisición de 300 metros de Cable Armado Subterráneo por el importe de $ 21.900. Expte. 142.605|52.

11.661—26|11|52. — Autorízase a la Dirección General de Suministros para que concrete con la Dirección General de Fabricaciones Militares la compra directa Nº 44.426, relativa a la adquisición de 23.000 kilogramos de acero dulce común laminado en chapas por el importe total de $ 69.460. (Expediente 144.459|52).

ACCIONES JUDICIALES

11.282—20|11|52. — Para que en nombre y representación del Estado Nacional Argentino, se dará instrucciones al Procurador General Nacional del Trabajo, para que intervenga en el juicio deducido por Remedios Iglesias de Gómez y Héctor Gómez, contra la Nación por cobro de daños y perjuicios. Expediente 4.998|52.

11.663—26|11|52. — Se dará instrucciones al Procurador Fiscal Nacional actuante en el juicio deducido por el Estado Nacional Argentino contra quien o quienes resultaran responsables de las averías de la boya común roja del Km. 1.549, del Río Alto Paraná (Paso Moitú), para que desista de la acción entablada. Expte. 73.830|50.

Ministerio de Agricultura y Ganadería

MOVIMIENTO DE PERSONAL

11.969—28|11|52. — Desígnase Presidente de la Sala II, de la Cámara Regional Paritaria de Conciliación y Arbitraje Obligatorio de Arrendamientos y Aparcerías Rurales, con asiento en la Ciudad de Buenos Aires, al actual Presidente de la Sala II, de la Cámara Regional, con asiento en la Ciudad de Trenque Lauquén, Ingeniero Agrónomo, Valentín Gregorio Rivera (M. 1.123.259).

11.961—28|11|52. — Declárase cesante al Auxiliar Principal, de la D. G. de Sanidad Animal, Dr. Wenceslao Reyes Landriel (M. 9.215).

LICITACIONES APROBADAS

11.585—25|11|52. — Pública Nº 73, realizada para la adquisición de 1.500 antiparras de goma y adjudícase su provisión a la firma Costa y Cía., por la suma de $ 33.750.

11.587—25|11|52. — Pública Nº 115, realizada para adquirir 75 ejes de transmisión parte delantera, con movimientos universal, para jeep y adjudícase a la firma Sánchez y Scarinci S.R.L. por $ 96.075.

11.742—27|11|52. — Pública Nº 33, realizada para adquirir diversos materiales para construcción, sanitarios y de electricidad y adjudícase a diversas firmas por $ 27.605.95.

11.963—28|11|52. — Privada Nº 177|952, realizada para adquirir diversas prendas de vestir para trabajo y adjudícase su provisión a diversas firmas por un total de $ 21.100,60.

11.967—28|11|52. — Pública Nº 83.952, para la adquisición de 1 máquina combinada pesada para carpintería y adjudícase su provisión a la firma Maquimet Cía. de Máquinas, Motores y Metales S.R.L. por la suma de $ 26.400

11.968—28|11|52. — Pública Nº 87|952, para la adquisición de diversas máquinas para carpintería y adjudícase su provisión a diversas firmas por un total de $ 37.845.

11.969—28|11|52. — Pública Nº 75|952, (2º llamado), para la adquisición de 20 juegos de herramientas para talleres mecánicos y adjudícase su provisión a la firma Balbico S.R.L. por la suma de $ 39.000.

COMPRAS APROBADAS

11.581—25|11|52. — De 282.640 kilogramos de afrecho y afrechillo, para la elaboración de cebos tóxicos empleados en la campaña de lucha contra la langosta a diversas firmas por un total de $ 73.486,40, Expt. 110.123|52.

11.582—25|11|52. — De 301.905 kilogramos de afrecho y afrechillo, para la elaboración de cebos tóxicos empleados en la campaña de lucha contra la langosta, a diversas firmas por un total de $ 78.495,30, Expt. 110.599|52.

11.583—25|11|52. — De 375.628 kilogramos de afrecho y afrechillo, para la elaboración de cebos tóxicos para la campaña de lucha contra la langosta y se adjudica a diversas firmas por un total de $ 97.663,28, Expt. 109.722|52.

11.584—25|11|52. — De 289.610 kilogramos de afrecho y afrechillo para la elaboración de cebos tóxicos, empleados en la campaña de lucha contra la langosta, y se adjudica a diversas firmas por un total de $ 75.298,60, Expediente 110.571|52.

11.586—25|11|52. — De 2 toros de raza Shorthorn, a diversas firmas por un total de $ 47.000.—, Expt. 130.792|52.

11.592—25|11|52. — De 362.511 kilogramos de afrecho y afrechillo, para la elaboración de cebos tóxicos, empleados en la lucha contra la langosta y se adjudica a diversas firmas por un total de $ 94.252,86, Expt. 110.131|52

11.964—28|11|52. — De 377.637 kilogramos de afrecho y afrechillo, para la elaboración de cebos tóxicos, empleados en la campaña de lucha contra la langosta, a diversas firmas por un total de $ 98.185,62, Expt. 110.709|52.

11.965—28|11|52. — De 347.986 kilogramos de afrecho y afrechillo, para la elaboración de cebos tóxicos, empleados en la lucha contra la langosta a diversas firmas por un total de $ 90.476,36, Expt. 111.013|52.

11.966—28|11|52. — De 359.759 kilogramos de afrecho y afrechillo, para la elaboración de cebos tóxicos, empleados en la lucha contra la langosta, a diversas firmas por un total de pesos 93.537,34, Expt. 110.540|52.

CONTRATACION DIRECTA

11.743—27|11|52. — Apruébase el temperamento adoptado por el Ministerio al encomendar la reparación de los camiones Chevrolet, característica S. 247 motor N.T. 102.196 y otros, por la suma total de $ 21.479,25, Expediente Nº 108.324|52.

AUTORIZACIONES

11.971—28|11|52. — Al Ministerio a efectuar en el equipo de máquinas eléctricas de contabilidad "I.B.M." arrendado a la firma I. B. M. World Trade Corporation, según autorización conferida por Decreto 9.689|52, el cambio de las unidades contratadas modelos Nros. 080 y 421-E-3 hasta tanto éstas puedan importarse por las Nros. 080 y 405, Expt. 34.495|50.

11.588—25|11|52. — Al Ministerio para aceptar la donación de la firma Mercedes-Benz Argentina S.R.L. de un arado "Eberhardt" TBSB, de dos rejas de 30,5 cms., (12) con cuchillas circulares y accesorios, Expt. 21.522|52.

APRUEBASE INVERSION

11.744—27|11|52. — De la suma de pesos 31.691,50 con motivo de la compra de diversos productos para atender los servicios de alarma y prevención de la lucha contra las principales plagas de la agricultura, Expt. 82.969|52.

ADQUISICION DIRECTA

11.970—28|11|52. — Autorízase al Ministerio con el Instituto Argentino de Promoción del Intercambio, 50 cubiertas importadas con sus correspondientes cámaras por un total de $ 116.200, Expt. 20.178|52.

MULTA

11.580—25|11|52. — Aplícase a Lib Arg. S.R.L. conforme con lo establecido en el apartado 3º, del contrato suscripto el 18|11|49, de $ 12.045 y prohíbese la inscripción de la aludida firma en el Registro de Proveedores del Estado intímese a la referida firma para que en el término de 5 días hábiles a contar de la fecha de la notificación deposite el importe de la multa, Expt. 35.262|49.

LEGITIMO ABONO RECONOCIDO

11.575—25|11|52. — Desde el 25|8|48 hasta el 5|11 inclusive del mismo año, a favor del Ingeniero Agrónomo, Eduardo Luis Ramperti (L. 6.456) (Matrícula 1.314.069), las diferencias de sueldo que resulten entre el cargo de Jefe Divisional de la Dirección General de Fomento Agrícola y el Director de Producción y Forrajes de la misma Repartición.

TIERRAS FISCALES
CONTRATOS APROBADOS

11.958—28|11|52. — El celebrado el 7|5|49, entre la ex Administración General de Parques Nacionales y Turismo, y el Arquitecto Federico Bohrendt, para la confección de los planos y documentos necesarios para la construcción de un edificio destinado a hotel en la Villa Tacul, del Parque Nacional de Nahuel Huapí, Expt. 6.046|51.

OPERACIONES DE MENSURA
APROBADAS

11.579—25|11|52. — Realizadas por el Agrimensor, Domingo T. Parola, Expediente 44.336|52.

Ministerio de Ejército

DECRETO MODIFICADO

11.494—24|11|52. — Déjase sin efecto el artículo 4º (párrafo 1), del Decreto 29.700, en lo que respecta al Ministerio de Ejército, Expte. 25.080|52 (D. G. Int.); 7.138 (M.G.E.); 24.391|47, cde. 4 (M. Ejército).

RETIROS

11.703—26|11|52. — Sargento Herrador, Manuel Pérez (M. 3.676.660).

11.704—26|11|52. — Cabo 1º, Carpintero, Hilario González (M. 2.195.151).

11.705—26|11|52. — Cabo Enfermero, Dionisio Leiva (M. 1.657.596).

11.706—26|11|52. — Cabo Oficinista, Benicio Martín (M. 7.213.013).

11.707—26|11|52. — Con anterioridad al 15|4|50, al ex soldado conscripto Fidel Erazo (M. 7.215.993), y se declara terminado el beneficio con anterioridad al 16|1|52.

11.708—26|11|52. — Con anterioridad al 25|10|51, al ex soldado conscripto Andrés Martínez (M. 7.217.747), hasta el 11|8|53.

11.710—26|11|52. — Cabo 1º, Mecánico Radiotelegrafista, José Luis Alonso Fabri (M. 4.336.693).

11.713—26|11|52. — Sargento 1º, Mecánico Motorista, Francisco Certo (M. 6.138.710).

12.154—2|12|52. — Sargento Ayudante Ramón Isaurralde (M. 0.799.564).

12.155—2|12|52. — Sargento 1º, Herrador, Simón Zapata (M. 3.278.907).

12.162—2|12|52. — No ha lugar a lo solicitado por Adamo Facri, por no corresponder.

12.165—2|12|52. — Con anterioridad al 18|4|51, al ex soldado conscripto Máximo Alfredo González (M. 7.029.817), hasta el 28|8|53.

PENSIONES

11.709—26|11|52. — A favor de José Segnorelli, padre incapacitado del Teniente 1º Alfredo Antonio Segnorelli, a partir del 21|5|51.

11.709—26|11|52. — Declárase terminado con anterioridad al 5|6|52, el de Carlos Humberto Cuadrado, y acumúlase a favor de las menores Ilda Elena, Nélida del Valle Cuadrado la parte que dejó de percibir el nombrado en primer término, a partir del 5|6|52.

11.715—26|11|52. — Declárase terminado con anterioridad al 26|6|52 el de María de las Mercedes Cossini Ulrich, y acumúlase a favor de Eva Cristina Ulrich, la parte que dejó de percibir la nombrada en primer término, debiéndosele liquidar con anterioridad al 26|6|52.

11.716—26|11|52. — Declárase terminado con anterioridad al 15|5|52, el de Haydée Ana Leveratto y acumúlase a favor de Aída Elvira Peraltá de Leveratto, a partir de la fecha mencionada.

11.717—26|11|52. — Declárase terminada a partir del 1º|7|52, el de Ana Mariana Bianchi de Casanova, y acumúlase a favor de Ana María Casanova y se le liquidará a partir de la fecha ya citada.

11.718—26|11|52. — A favor de Gladys Teresa Cavalleri de Fernández, y se le liquidará a partir del 15|5|51.

11.874—28|11|52. — A favor de Dominga Calvo de Maldonado y menor Alberto Vicente Maldonado, esposa e hijo del Cabo Mayor Mecánico Motorista Vicente Ladislao Maldonado, y se les liquidará a partir del 26|12|51.

11.875—28|11|52. — A favor de Rosa Tovano de Cocuzza y María Rosa y Lidia Josefina Cocuzza, viuda e hijas del Cabo Mayor Zapatero, Salvador Cocuzza y se les liquidará a partir del 16|5|51.

11.876—28|11|52. — A favor de Angela Zita Davio de De Leo y menores Olga María y Norberto Miguel De Leo, a partir del 26|6|52.

11.877—28|11|52. — Declárase terminado con anterioridad al 25|1|50, el de Ramón Enrique González, y se acumulará a favor de Nélida Argentina González y menor Hugo Joni González la parte que dejó de percibir el nombrado en primer término y se les liquidará a partir del 24|1|50.

11.878—28|11|52. — Declárase terminado con anterioridad al 15|5|52 el de José Humberto Quiñones y acumúlase a favor de Felisa Rivero de Quiñones, la parte que dejó de percibir el nombrado en primer término a partir del 15|5|52.

12.156—2|12|52. — Declárase terminado con anterioridad al 5|7|51, el de Cleofé Lagraña de Solís.

12.157—2|12|52. — Declárase terminado con anterioridad al 25|7|52 el de José Nicolás Campero y acumúlase a favor de María Elena y Olga Argentina Campero, a partir de la fecha mencionada.

12.158—2|12|52. — Declárase terminado con anterioridad al 11|11|51 el de Luis Rodolfo Correa y acumúlase a favor de Clementina Aurelia Lucero Bedoya de Correa y se le liquidará a partir del 11|11|51.

12.159—2|12|52. — Declárase terminado con anterioridad al 18|7|51 el de María Lidia Aráoz Castellanos y acumúlase a favor de Lydia Costas de Aráoz Castellanos y se le liquidará a partir del 18|7|51.

12.164—2|12|52. — A favor de María Giordano de Leiva, viuda del Suboficial Ayudante Ildefonso Leiva, debiéndosele liquidar a partir del 16|1|52.

Ministerio de Marina

NOMBRAMIENTO

12.284—4|12|52. — En el Cuerpo de Retiro Activo, al Capital de Fragata de Infantería de Marina (R.E.), José María Ardiles (M. I. 469.867).

LICENCIA

12.497—5|12|52. — Concédese licencia para trasladarse y residir en Río de Janeiro y San Pablo de los EE. UU. del Brasil, por el término de 6 meses, al Suboficial 2º Banda Lisa (R.E.), Angel Silvestri.

BAJA

12.172—2|12|52. — De la Marina de Guerra, a su solicitud, el Teniente de Fragata Médico José Augusto Raúl Suárez Ordóñez (M. I. 3.681.921).

RETIROS

12.171—2|12|52. — Suboficial Mayor Electricista, José María Muiña (Matr. Ind. 0.579.397).

12.173—2|12|52. — Suboficial Segundo de Mar, Adrián Dubor (M. I. 567.441).

12.174—2|12|52. — Cabo Primero de Infantería de Marina, José María Ulises Ruiz (M. I. 0.661.130).

12.281—4|12|52. — Cabo Primero Maquinista Auxiliar Jorge Enrique Ordóñez (M. I. 1.129.354).

12.282—4|12|52. — Suboficial Mayor Maquinista, Ramón Dean (M. I. 596.075).

12.283—4|12|52. — Suboficial Principal Oficinista Naval, Auxiliar Francisco Arturo Bacigalupo (M. I. 21.358).

12.286—4|12|52. — Modifícase lo acordado por Dec. 3627|52, a favor del Suboficial Ayudante de Mar, Isidro Benítez (M. I. 3.979.429), estableciéndose que a partir del 17|5|52, le corresponde un haber de retiro de $ 1.445.—.

12.287—4|12|52. — Cabo Primero Oficinista Naval Auxiliar, Nicolás Césaro (M. I. 1.179.098).

12.289—4|12|52. — Suboficial Ayudante Maquinista Claudio Norberto Maidana (M. I. 1.634.846). Modifícase el haber acordado por Dec. 12.404|51, estableciéndose que a partir del 1|6|52, le corresponde un haber de retiro de pesos 1.445.—.

12.292—4|12|52. — Suboficial Mayor Ofi

cinista Naval Auxiliar Edmundo Miguel Sanmartino (M. I. 0.175.829).

12.293—4|12|52. — Cabo Primero Artillero Segundo Faustino Carrizo (Matr. Ind. 3.943.416).

12.294—4|12|52. — Suboficial Segundo Electricista Orlando Rodolfo Aletti (M. I. 3.020.321).

12.295—4|12|52. — Cabo Primero Maquinista Naldo Nari Ratti (Matr. Indiv. 5.435.532).

12.296—4|12|52. — Cabo Segundo Camarero, Auxiliar Rafael Dapueto (M. I. 1.996.038).

12.297—4|12|52. — Suboficial Segundo Artillero Miguel Angel Vega (Matr. Ind. 0.260.175).

12.298—4|12|52. — Suboficial Segundo Maquinista Leandro Uladislao Burgueño (M. I. 0.567.365).

12.299—4|12|52. — Suboficial Segundo Electricista Santiago Alberto Corbiere (M. I. 0.252.810).

12.300—4|12|52. — Suboficial Segundo Camarero, Juan Armando Descamps (M. I. 1.457.333).

12.301—4|12|52. — Suboficial Primero Maquinista José Isidoro Navarro (M. I. 1.486.605).

12.302—4|12|52. — Suboficial Primero Electricista, León Jubert (Mat. Ind. 0.566.478).

12.303—4|12|52. — Cabo Principal Cocinero Francisco Ernesto Guillermo Paz (M. I. 5.687.714).

12.304—4|12|52. — Suboficial Primero Maquinista Oreste Suárez (M. I. 0.567.359).

12.305—4|12|52. — Suboficial Primero Maquinista Américo Valente (M. Ind. 0.566.546).

12.306—4|12|52. — Suboficial Primero Motorista Anselmo Giménez (Matr. Indiv. 0.825.509).

12.307—4|12|52. — Suboficial Segundo de Mar, Auxiliar Juan Pedro Moya (M. I. 1.427.983).

12.308—4|12|52. — Suboficial Segundo Maquinista Jacinto Veron (Matr. Ind. 3.419.328).

12.309—4|12|52. — Cabo Primero Artillero Albino Torrero (M. I. 0.656.650).

12.310—4|12|52. — Cabo Primero Torpedista Armando José Nardini (Matr. Ind. 3.021.237).

12.311—4|12|52. — Cabo Principal Especialista Manuel Giménez (Matr. Ind. 3.989.686).

12.312—4|12|52. — Cabo Principal Señalero Lauro Bruzzo (M. I. 0.411.470).

12.313—4|12|52. — Cabo Segundo Banda Lisa, Angel Peuisse (M. I. 6.824.886).

12.314—4|12|52. — Cabo Mayor Camarero Auxiliar Salvador Juan Provenza (M. I. 0.009.945).

12.315—4|12|52. — Suboficial Principal Oficinista Naval Auxiliar Jacobo Soquiransky (M. I. 1.075.422).

12.317—4|12|52. — Ex marinero conscripto, clase 1928, Domiciano Delfín Sosa (M. 5.633.309).

12.486—5|12|52. — Suboficial Primero Oficinista Naval Auxiliar Manuel Mujico (M. I. 0.175.586).

12.487—5|12|52. — Suboficial Segundo Oficinista Naval, Auxiliar Samuel Rubin (M. I. 0.243.752).

12.488—5|12|52. — Suboficial Segundo Artillero, Alejandro Enrique Bianquet (M. I. 0.824.541).

12.489—5|12|52. — Suboficial Segundo Cocinero, Juan Carlos Charlin (Mat. Ind. 0.098.176).

12.490—5|12|52. — Capitán de Fragata Dentista, Juan José Pimentel (Mat. Ind. 70.210).

12.492—5|12|52. — Cabo Segundo Camarero Auxiliar Rosalio Bello (M. I. 101.069).

12.493—5|12|52. — Suboficial Primero Artillero, Juan Guillermo Pugliese (M. I. 0.258.626).

12.494—5|12|52. — Cabo Primero Radiotelegrafista, Raúl Ezio Gontero (Mat. Ind. 3.463.555).

12.496—5|12|52. — Suboficial Primero Aerotécnico, Luis José Comisso (M. I. 0.384.020).

12.498—5|12|52. — Suboficial Primero Maquinista, Oscar Bertiche (Mat. Indiv. 0.566.435).

12.499—5|12|52. — Cabo Principal Cocinero Edgardo Darío Suárez (M. I. 0.417.321).

12.500—5|12|52. — Suboficial Segundo Maquinista, Justo Ramón Benetucci (M. I. 0.548.914).

PENSIONES

12.288—4|12|52. — Acuérdase a Ana Jesús Lima de Roberto Da Rocha y Ada Rosa Roberto Da Rocha, viuda e hija, respectivamente, del Cabo Principal Torrero Auxiliar, Arturo Roberto Da-Rocha.

21.290—4|12|52. — Acuérdase a Margarita Tasca de Verdier, Delia, Alcira y Amelia Verdier, viuda e hijas, respectivamente, del Capitán de Fragata Ingeniero Maquinista (R), Juan Verdier.

12.291—4|12|52. — Acuérdase a Celina Cardozo de Ferreyra, Gloria María Ferreyra, viuda e hija respectivamente del Capitán de Fragata (R), Felipe Arturo Ferreyra.

12.495—5|12|52. — Acumúlase a favor de Florinda Haydée Gaitán, Clementina Isabel, Olga Beatriz, Andrés Gualberto y Alcira Rosa Gaitán, la parte que percibían Rosa María Morales de Gaitán y Ricardo Bernabé Gaitán. Resérvase la parte correspondiente a Dolores Carmen y Modesta Gaitán, hasta tanto se solicite el presente beneficio.

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Gob. Nacional

LICITACION DE VALORES NACIONALES

Se comunica a los interesados que el día 30 de diciembre del corriente año, a las 16 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de enero de 1953, del siguiente empréstito: C. A. I. Conversión 3 % 1946 Serie "A" v$n. 3.920.600.—.

Las propuestas deberán presentarse, de conformidad con las disposiciones en vigor, insertas al dorso del respectivo formulario, en la Sección Trámites e Informes de este Banco (calle Reconquista 266, planta baja), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberán efectuarse en el Departamento de Deuda Pública hasta los 30 días posteriores al vencimiento del servicio correspondiente. — Buenos Aires, 15 de diciembre de 1952.

e.17|12-Nº 7.562-v.30|12|52

Ministerio de Transportes

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 19 del Reglamento General de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a este Ministerio, dentro de un plazo de 15 días después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinente con respeto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos Nros. 2 de la Ley referida y 17 del Reglamento General: Expediente Nº 2.606|52; Nombre de la empresa: Expreso Buenos Aires, S. R. L.; Domicilio de la misma: Montes de Oca Nº 1470, Capital Federal; Clase de servicio: Pasajeros; Itinerario: Para efectuar una modificación en el recorrido, de los servicios rápidos únicamente, entre la Capital Federal y la ciudad Eva Perón, tomando por el Camino General Belgrano, desde la Curva de Gutiérrez (km. 36) hasta la localidad mencionada en último término, en lugar de hacerlo por el Camino Centenario. — Francisco A. Botteri, Subdirector Interino, Estudios y Contralor Técnico del Transporte Automotor.

$ 36 — e.17|12-Nº 4.760-v.17|12|52

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Justicia

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Expediente D. 2.554|52

Llámase a Licitación Púbica Nº 23, primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 24 de diciembre del corriente año a las 11 horas, con el fin de resolver la adquisición de artículos de limpieza y desinfección, destinados a atender las necesidades de las distintas Unidades dependientes de esta Dirección General, durante el primer semestre del año 1953.

El acto se llevará a cabo en la Oficina de Compras de la Dirección General de Institutos Penales de la Nación, calle Paso 550, Capital, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, planillas de bases y condiciones, etc., dirigirse a la menció nada oficina todos los días hábiles de lunes a viernes de 7 a 13 horas. — Roberto Pettinato, Director General de Institutos Penales de la Nación.

e.17|12-Nº L. 7.549-v.23|12|52

Ministerio de Educación

DIVISION SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 124, para el día 26 de diciembre de 1952, a las 11, para la provisión de: pan o factura, etc., desde el 1º de enero de 1953 hasta el 30 de junio del mismo año, con destino a dependencias de este Ministerio. Informes: División Suministros, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Fed. — El Director General de Administración.

e.17|12-Nº 7.565-v.23|12|52

Llámase a Licitación Pública Nº 139, para el día 26 de diciembre de 1952, a las 11 y 30, para la adquisición de: equipo de soldadura eléctrica etc., con destino a la Escuela Industrial (C. Medio) de San Nicolás (Bs. Aires), dependiente de este Ministerio. Informes: División Suministros, Charcas 1670, 2º piso Cap. Fed. — El Director General de Administración.

e.17|12-Nº 7.566-v.23|12|52

Ministerio de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 187

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir "maderas". Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 9 de enero de 1953, a las 10 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones. Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, cualquier día hábil de 7 a 13,30 horas. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1952. — Juan Pedro Cirigliano, Secretario General Interino de Correos y Telecomunicaciones.

e.17|12-Nº 7.567-v.31|12|52

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 15.129|52

Llámase a licitación pública para la venta de recortes de tela.

La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de enero de 1953 a las 10.50 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.17|12-Nº L. 7.551-v.31|12|52

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Expte. 255.098|52

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles en blanco (hojas y bobinas).

La apertura de las propuestas se efectuará el día 29 de diciembre de 1952 a las 11.00 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Oficina de Compras, Lavalle 1268, 4º piso, of. 407, Capital.

e.17|12-Nº L. 7.555-v.23|12|52

Ministerio de Finanzas

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública para contratar: impresión de un formulario; adquisición de guardapolvos; prendas de vestir; dos mil carpetas para la guarda de valores; materiales de construcción y afines y libros. Bases y especificaciones en la división Compras, H. Yrigoyen Nº 1760, primer piso, días hábiles de 12 a 19 horas. Las propuestas serán abiertas ante el señor Delegado Contador de la Contaduría General de la Nación e interesados, el día 22 de diciembre de 1952, a las 14, en la Administración Central de la Caja, primer piso.

e.17|12-Nº L. 7.559-v.23|12|52

Ministerio de Industria y Comercio

Expte. Nº 165.044|52

Llámase a Licitación Pública Nº 60 para el día 29 de diciembre de 1952, a las 9 horas, para la contratación de un servicio completo de lunch, compuesto de leche, mate cocido, pan, azúcar y su atención. Pliego de bases y condiciones detallado en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, Capital, de 7,30 a 13,30 horas. — René S. J. Giuliano, Director General de Administración.

e.17|12-Nº 7.563-v.23|12|52

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 152

Llámase a licitación pública para el día 26 del corriente, a las 10 horas, para la confección de chapas en hueco offset y para adquisición de materiales para impresión.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón Nº 974, 2º piso (Oficina Nº 127), Capital Federal. — El Director General.

e.17|12-Nº 7.564-v.23|12|52

Ministerio de Transportes

Empresa Nacional de Transportes

ADMINISTRACION GENERAL DE TRANSPORTES DE BUENOS AIRES

Prórroga fecha apertura Licitación Pública Nº 10.984|52 — Provisión de coches para el servicio tranviario de la ciudad de Buenos Aires

Se comunica que la apertura de sobres para esta licitación, que debía efectuarse a las 11 horas del 22 de diciembre en curso, queda postergada para el día 22 de enero de 1953, a las 11.00 horas.

e.17|12-Nº L. 7.552-v.23|12|52

Empresa Nacional de Transportes

ADMINISTRACION GENERAL DEL FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

M. 52|389 — día 2|1|53, a las 8,30 hs.: "Aceros especiales varios".

M. 52|390 — día 5|1|53, a las 8,30 hs.: "Aceros dulces común varios".

Informes en Bmé. Mitre 2977 2do. piso, oficina de Licitaciones, Capital Federal. — Administración General.

e.17|12-Nº L. 7.548-v.31|12|52

Ministerio de Ejército

GOBERNACION MILITAR DE COMODORO RIVADAVIA

Llámase a Licitación Pública Nº 5|52 para contratar la construcción de la obra: Ampliación Escuela Nº 3 (Ex Nº 24) de Comodoro Rivadavia, la apertura de las propuestas se efectuará en la Sub-Secretaría de Hacienda de esta Gobernación Militar (División Adquisiciones) de Comodoro Rivadavia, el día 30 de diciembre de 1952, a las 11 horas; lugar donde podrán presentar ofertas el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones y de cláusulas o especificaciones especiales o particulares dirigirse a esta Sub-Secretaría de Hacienda (División Adquisiciones) de Comodoro Rivadavia o en la Oficina de Enlace de la Gobernación Militar, Ingeniero Huergo 251, 2º piso, Buenos Aires, donde serán entregados previo pago de $ 250.— m|n.

e.17|12-Nº L. 7.553-v.31|12|52

COMANDO DEL 3º EJERCITO

Escuela de Infantería

(2º llamado)

Llámase a licitación pública para la venta de guano y residuos de rancho producido por la Escuela de Infantería, las apertura de las propuestas se efectuará en la Escuela de Infantería el día 22 de diciembre de 1952 a las 10.00 hs. lugar donde podrán presentarse ofertas el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones y de cláusulas o especificaciones especiales o particulares dirigirse al Jefe del Servicio de Intendencia de la Escuela de Infantería en el local citado.

e.17|12-Nº L. 7.554-v.19|12|52

ANTERIORES

GOBIERNO DE LA PROVINCIA EVA PERON

Municipalidad de General Pico

Llámase a licitación pública por el término de veinte (20) días, a las 19 horas, para la ampliación del Palacio Municipal de General Pico (Provincia Eva Perón). Pliego de condiciones, planos, informes y entrega de proyectos en General Pico, Provincia Eva Perón, Avenida San Martín entre 9 y 11. — Firmado: Joaquín César Martínez, Comisionado Municipal. Víctor H. Giordana, secretario tesorero.

e.4|12-Nº L-7.282-v.18|12|52

Presidencia de la Nación

SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 416 para el día 26 de diciembre de 1952, a las 10 horas, con el objeto de contratar la provisión de papel, 1 servicio para confección de fotocromos, paños, tinta para imprenta, cuero para encuadernación, etc., con destino al uso de la Dirección de Editorial e Imprenta dependiente de esta Subsecretaría de Informaciones.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones y Contratos, Hipólito Yrigoyen 757, 1er. piso Capital, en la fecha y hora arriba indicada, y en la que también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo.

e.16|12-Nº L.7.556-v.22|12|52

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL

Aviso de Licitación Pública Nº 13

Fíjase el día 18 del mes de diciembre del año 1952, a las 11 horas, para que tenga lugar en el despacho del Sr. Director de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano Nº 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 13, para la provisión de artículos y prendas de vestuario en general y calzado del personal para el año 1953. El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran. Datos y pliegos de condiciones en la Sección Licitaciones y Compras, de la citada Dirección de Administración, calle Belgrano Nº 1549, piso 4º.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1952. — Juan Angel López - Inspector General - Director de Arministración.

e.3|12-Nº L-7.255-v.17|12|52

Ministerio de Justicia

Expediente D. 2.558/952

Llámase a Licitación Pública Nº 22, cuya apertura tendrá lugar el día 22 de diciembre del corriente año a las 11 horas, con el fin de adquirir útiles de escritorio y papel, destinados a las distintas Unidades dependientes de esta Dirección General, durante el primer semestre del año 1953.

El acto se llevará a cabo en la Oficina de Compras de la Dirección de Institutos Penales de la Nación, calle Paso 550 Capital, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, planillas de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada Oficina de Compras todos los días de lunes a viernes de 7 a 13 horas.

Roberto Pettinato, Director General de Institutos Penales de la Nación.

e.16|12-Nº L.7.531 - v.22|12|52

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Expediente D. 2559|952

Llámase a Licitación Pública Nº 21, cuya apertura tendrá lugar el día 19 de diciembre del corriente año, a las 11 horas, con el objeto de resolver la adquisición de elementos de farmacia, destinados a las distintas unidades dependientes de esta Dirección General.

El acto se llevará a cabo en la oficina de compras de esta Dirección General de Institutos Penales de la Nación calle Paso 550 Capital, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, planillas de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada oficina de compras todos los días de lunes a viernes de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, 27 de noviembre de 1952. — Roberto Pettinato, Director General de Institutos Penales de la Nación.

e.11|12-Nº L-7.429-v.17|12|52

Expediente D. 2.564|52

Llámase a Licitación Pública Nº 24, cuya apertura tendrá lugar el día 26 de diciembre del corriente año a las 11 horas, con el fin de adquirir víveres y combustibles con destino a las distintas unidades dependientes de esta Dirección General, durante el primer semestre del año 1953.

El acto se llevará a cabo en la Oficina de Compras de la Dirección General de Institutos Penales de la Nación, calle Paso 550, Capital, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, planillas de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada oficina todos los días de lunes a viernes de 7 a 13 horas. — Roberto Pettinato, Director General de Institutos Penales de la Nación.

e.3|12-Nº L-7.261-v.27|12|52

DIRECCION DE EJECUCION DEL PLAN DE GOBIERNO

Compras y Suministros

Llámase a licitación pública para el día y hora que a continuación se detalla, para la contratación de las obras que abajo se indican:

Licitación Pública Nº 56: (Expediente Nº 28.410|52). Apertura: 22 de diciembre de 1952, a las 9 horas. Contratación de las obras de: construcción de los techos sobre tejuelas y|o sobre entablonado de madera y fieltro alquitranado, de los pabellones Nº 2, Administración, etc., Nº 3 cocina, etc., Nº 4 régimen común, conducción de obra y casa del director y de los trabajos complementarios, para la colonia penal de Presidencia Roque Sáenz Peña (Provincia Presidente Perón). Sistema de contratación por "ajuste alzado" (pesos moneda nacional 454.100) cuatrocientos cincuenta y cuatro mil cien pesos moneda nacional.

Pliego de condiciones, bases de licitación, especificaciones, planos, consultas y propuestas, Avda. Pte. R. S. Peña 1211, 5º piso, oficina 510. — Antonio P. Sforza, Secretario (Int.) de la Dirección Gral. de Administración.

e.11|12-Nº L-7.434-v.17|12|52

Ministerio de Educación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Licitaciones Públicas

Llámase a licitación pública para las siguientes adquisiciones: Libros y revistas científicas, apertura: Día 22 de diciembre de 1952, a las 10 horas, con destino a al Facultad de Ciencias Médicas "Dr. Tomás de 1952, a las 10 horas, con destino a la Faculta de Ciencias Médicas "Dr. Tomás Perón". (Expte. 5.135-F|52). Materiales de construcción y herramientas, apetura: 22 de diciembre de 1952 a las 12 horas, con destino a la Facultad de Ciencias Médicas "Dr. Tomás Perón". Instrumental científico, material de laboratorio, drogas y moblaje, apertura: 23 de diciembre de 1952 a las 10 horas, con destino a la Facultad de Ciencias Agrarias. (Expte. 5.090-I-52); Heladeras, conservadoras y ventiladores: apertura: Día 23 de diciembre de 1952, a las 12 horas, con destino a la Facultad de Ciencias Médicas "Dr. Tomás Perón" (Expte. 5.126-F-52); Materiales de Construcción, apertura: 29 de diciembre de 1952 a las 9 horas, con destino a la Facultad de Ciencias Agrarias (Expte. 5.107-F-52); Maquinaria Agrícola. Apertura: día 29 de diciembre de 1952 a las 11 horas, con destino a la Facultad de Ciencias Agrarias (Expte. 5.110-F-52). Instrumental científico, apertura: Día 30 de diciembre de 1952, a las 9 horas, con destino a la Facultad de Ciencias Agrarias (Expte. 5.106-F-52).

Los pliegos de condiciones deberán solicitarse en Contaduría General, Oficina de Suministros, Rivadavia 190, Ciudad de Mendoza.

e.16|12-Nº L.7.545-v.22|12|52

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

Expediente: D|39.117|52

AVISO

Se llama a Licitación Púbiica Nº 162, para el día 26 de diciembre de 1952, a las 10.00 horas, para la cotización de precios de: Desarme de un "Grupo electrógeno", y todos sus accesorios que se encuentra en la Escuela Fábrica de la Nación Nº 2, Calle San Martín Nº 4650, Florida, F.C.N.G. Belgrano, para su traslado a la Escuela Fábrica de la Nación Nº 126, B. Circunvalación, Villa De Soto, Córdoba, donde debe construirse una nueva base, montaje total, puesta en marcha y entrega en funcionamiento del "Grupo electrógeno", con su conexión al tablero de distribución, etc., etc.

Para más detalles consultar pliego, el que podrá retirarse en esta División Administrativa, Bolívar Nº 191, planta baja, Capital Federal, de 8.00 h. a 12.00 horas. — El Director General.

e.10|12-Nº L. 7.385-v.23|12|52

Licitación Pública Nº 161

Expte. D-38.984|52

Se llama a Licitación Pública Nº 161, para el día 23 de diciembre de 1952, a las 10.00 horas, para la provisión de: Uniformes de sarga color azul, con sus correspondientes gorras, para personal de choferes; y uniformes de sarga color gris, para personal de ordenanzas, etc., etc.

Para más detalles consultar pliego, el que podrá retirarse en esta División Adquisiciones, Bolívar Nº 191, planta baja, Capital Federal, de 8.00 a 12.00 horas. Buenos Aires, Diciembre 2 de 1952. — El Director de Administración.

e.5|12-Nº L-7.347-v.19|12|52

Licitación Pública Nº 138

(2º llamado)

Expte. D-37.821|52

Se llama a Licitación Pública número 138 (2º llamado), para el día 8 de enero de 1953, a las 10.00 horas, para la provisión de: Acero, bulones, lingotes, electrodos, chapas de acero, hierro redondo, "L" ángulo, planchuelas, tornillos para hierro, tornillos para madera, aluminio para soldaduras en varillas, lingotes para fundición. — Maderas: Pino Paraná, madera terciada guatambú o araucaria, etc., etc. Para más detalles consultar pliego, el que podrá retirarse en la División Adquisiciones, Bolívar Nº 191, planta baja, Capital Federal, de 8 a 12.00 horas. — Buenos Aires, diciembre 1º de 1952. — El Director de Administración.

e.5|12-Nº L-7.336-v.31|12|52

Licitación Pública Nº 153

(2º llamado)

Expte. D-37.906|52

Se llamada a Licitación Pública número 153 (2º llamado), para el día 22 de diciembre de 1952, a las 10.00 horas; para la provisión de: Guarniciones de alambre de acero, angular, redonda, estañada, a punta diamante (acerada), tipo interlíneas, base fieltro, 7 telas numeración inglesa o francesa, destinados a cardas de lana cardadas, para peinadores; destinados a la Escuela Fábrica de la Nación Nº 2 "María Eva Duarte de Perón" (Industria Textil). Medidas según pliego. — Buenos Aires, Diciembre 1º de 1952. — El Director de Administración.

e.5|12-Nº L-7.337-v.19|12|52

Licitación Pública Nº 158

Expediente D-37.915|52

Se llama a Licitación Pública Nº 158, para el día 29 de diciembre de 1952, a las 10 horas, para la provisión de: cepilladoras, tupíes, espigadoras, garlopas, etc., etc. Para más detalles consultar pliego, el que podrá retirarse en la División Adquisiciones, Bolívar número 191, planta baja, Capital Federal, de 8 h. a 12 horas. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1952. — El Director de Administración.

e.27|11-Nº L-7.162-v.26|12|52

Licitación Pública Nº 160

Expte. D-38.739|52

Se llama a Licitación Pública Nº 160, para el día 24 de Diciembre de 1952, a las 8.30 horas, para la provisión de: Aluminio, carbón coke, carbón hulla, carbonato sodio, cemento refractario, clavos diversos tipos, cuarzo, chatarra, ferrosilicio, ferromanganeso, ladrillos refractarios, leña quebracho, Lingotes bronce, plomo, zinc, plombagina, recortes chapas, tierras tipo: Junín, Paraná, refractaria, etc., etc.

Para más detalles: consultar pliego, el que podrá retirarse en la División Adquisiciones, Bolívar Nº 191, planta baja. Capital Federal, de 8 hs. a 12 hs. Buenos Aires, Noviembre 25 de 1952. — El Director de Administración.

e.2|12-Nº L-7.217-v.23|12|52

DIVISION SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 137, para el día 19 de diciembre de 1952, a las 11, para la adquisición de: artículos de almacén carne, frutas, verduras, bazar y menaje, etc., con destino a la Colonia de Vacaciones "Gral. San Martín" de Olivos, dependiente de este Ministerio. Informes: División Suministros, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Fed. — El Director General de Administración.

e.12|12-Nº L-7.460-v.18|12|52

Llámase a Licitación Pública Nº 138, para el día 19 de diciembre de 1952, a las 11,30, para el traslado de alumnos, con destino a la Colonia de Vacaciones "Gral. San Martín", de Olivos. Informes: División Suministros, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Fed. — El Director General de Administración.

e.12|12-Nº L-7.461-v.18|12|52

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

(Expediente Nº 65.910)

Llámase a licitación pública, para la impresión de los números 23 y 24 de la Revista de la Universidad. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 22 de diciembre de 1952, a las 10 horas. Los pliegos de condiciones y demás datos, deberán ser solicitados en la Oficina de Compras y Ventas, calle Viamonte 444, Cap. Fed., todos los días hábiles de 9 a 12 horas. — Buenos Aires, 1º de diciembre de 1952. — El Director de Administración.

e.4|12-Nº L-7.283-v.18|12|52

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE BUENOS AIRES

Expediente B-10.642|52

Llámase a licitación pública hasta el día 17 del corriente mes de diciembre de 1952, a las 10 horas, para la subscripción por el año 1953 de revistas médicas extranjeras, destinadas a la Biblioteca de esta Facultad.

Los respectivos pliegos de condiciones, pueden obtenerse en la Contaduría, Paraguay 2155, todos los días hábiles de 9 a 11 horas. — El Contador.

e.5|12-Nº L-7.306-v.17|12|52

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia

Licitación Pública Nº 1

Por 10 días. Llámase a licitación pública por el término de 20 días a contar desde el 2 de diciembre de 1952, para la impresión de las revistas de botánica "Lilloa", de zoología, "Acta Zoológica Lilloana" y "Misceláneas". La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 22 de diciembre a horas 11 en el local de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia, sito en calle Ayacucho 482, de la ciudad de San Miguel de Tucumán. En contaduría de la repartición se encuentran los pliegos de condiciones que se entregarán gratuitamente a los interesados. — Firmado: Juan José Pons, Delegado Interventor. — Carlos G. Rohmer Litzmann, Secretario.

e.12|12-Nº L-7.455-v.22|12|52

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

Llámase a licitación pública para el día 17 de diciembre próximo, a las horas que se indican, para las siguientes provisiones:

10 horas: Muebles de acero para oficina.

11 horas: Máquinas de escribir y calcular.

Pliego de condiciones y demás datos en Perú 272, Oficina de Compras. — Los Interventores Delegados.

e.3|12-Nº L-7.253-v.17|12|52

FUNDACION MIGUEL LILLO

Ley Nº 12.935

Licitación Pública Nº 1

Llámase a licitación pública para el día 15 de diciembre de 1952, a las 11, para los trabajos de impresión de ochocientos (800) ejemplares de las revistas "Lilloa" y "Acta Zoológica Lilloana" y de las "Misceláneas", que edita la Fundación "Miguel Lillo". El acto de apertura de las propuestas, tendrá lugar en la Administración de la Fundación "Miguel Lillo", Miguel Lillo 205, San Miguel de Tucumán, el día y hora señalados, donde puede recurrirse por pliego de condiciones generales y particulares. — Julio José Muruaga - Administrador. — Plinio D. Zelarrayán - Secretario de Administración.

e.3|12-Nº L-7.251-v.17|12|52

COMISION PERMANENTE DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS

Llámase a licitación pública para el día 23 de diciembre de 1952 a las 10 horas, para la provisión y adquisición de,

como mínimo, cuatro (4) vehículos automotores corrazados y con motor a explosión, destinados al transporte de personal docente, administrativo y alumnado, a la Facultad de Ciencias Agrarias en Chacras de Coria. — Presupuesto oficial: m$n. 475.000,00. — Retiro de la documentación e informes: Tucumán 620, 5º piso, Teléfono 32-8907 y en el Departamento Cuyo, Colón 391, Teléf. 17780. — Apertura de propuestas en: Departamento Cuyo, Colón 391, Mendoza.

e.12|12-Nº L-7.484-v.18|12|52

Ministerio de Comunicaciones

TELEFONOS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 195-P|52

Nº 195-P|52. Día 23|12|52, a las 9. Por trabajos de revestimientos y decoraciones a efectuar en el edificio ubicado en Alvear 54|76, Córdoba. Valor estimado m$n. 250.000.—. Pliego, m$n. 30.

Pliego de condiciones e informes en oficina comercial Córdoba, San Gerónimo 86, Córdoba, y en sección compras, Independencia 637, Capital.

Entrega y apertura de propuestas en sección compras.

e.11|12-Nº L-7.435-v.17|12|52

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 184

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir "muebles de madera".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 5 de enero de 1953, a las 10.00 horas, en el local número 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, cualquier día hábil de 7.00 a 13.30 horas. — Buenos Aires, 12 de diciembre de 1952. — Juan Pedro Cirigliano, Secretario General Interino de Correos y Telecomunicaciones.

e.12|12-Nº L-7.462-v.26|12|52

Licitación Pública Nº 181

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir "máquinas de contabilidad".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 2 de enero de 1953, a las 10 horas, en el local número 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la oficina de licitaciones (mesa de entradas), local Nº 645, 6º piso, cualquier día hábil de 7 a 13,30 horas. — Buenos Aires, 11 de diciembre de 1952. — José Pedro Calvo. Secretario General Interino de Correos y Telecomunicaciones.

e.11|12-Nº L-7.433-v.24|12|52

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expte. 254.987|52

Llámase a licitación pública para la construcción de estanterías de madera. — La apertura de las propuestas se efectuará el 26 de diciembre de 1952 a las 9 horas. Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Oficina de Compras, Lavalle 1268, 4º piso Of. 407 Capital.

e.16|12-Nº L.7.543-v.22|12|52

Expte. 255.080|52

Llámase a licitación pública para la provisión de 800 guardapolvos femeninos y 500 pares de zapatos para hombre. — La apertura de las propuestas se efectuará el día 26 de diciembre de 1952 a las 10 horas. — Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Oficina de Compras, Lavalle 1268, 4º piso Of. 407, Capital.

e.16|12-Nº L.7.544-v.22|12|52

Llámase a licitación pública para la reposición de lonas a los toldos colocados en el edificio de esta Dirección sito en Av. de Mayo 1317, Expte. 255.043|52.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 23 de diciembre de 1952 a las 9 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Oficina de Compras, Lavalle 1268, 4º piso of. 407 Cap. — Alfonso U. Frangipani, Director General.

e.12|12-Nº L-7.458-v.18|12|52

Llámase a licitación pública para el servicio de camión blindado durante el año 1953. Expte. 254.800|52.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 24 de diciembre de 1952 a las 8 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas dirigirse a Oficina de Compras, Lavalle 1268, 4º piso, of. 407 Capital. — Alfonso U. Frangipani, Director General.

e.12|12-Nº L-7.459-v.18|12|52

Expte. 254.934|52

Llámase a licitación pública para la provisión de libros rayados e impresos.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 23 de diciembre de 1952 a las 13.00 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Oficina de Compras, Lavalle 1268, 4º piso, Of. 407, Capital.

e.12|12-Nº L.7.463-v.18|12|52

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales de encuadernación para el año 1953. Expte. 254.872 de 1952.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 23 de diciembre de 1952, a las 10 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a oficina de compras, Lavalle 1268, 4º piso, Capital. — Alfonso U. Frangipani, Director General.

e.11|12-Nº L-7.431-v.23|12|52

Llámase a licitación pública para la provisión de 415 carteras porta-folios, Expte. 255.048|52.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 23 de diciembre de 1952, a las 12 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a oficina de compras, Lavalle 1268, 4º piso, of. 407, Capital. — Alfonso U. Frangipani, Director General.

e.11|12-Nº L-7.432-v.17|12|52

Llámase a licitación pública para la provisión de 100 mesas de madera de dos cajones y 300 sillas. Expte. 254.988 de 1952.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 23 de diciembre de 1952, a las 11 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a oficina de compras, Lavalle 1268, 4º piso, of. 407, Capital. — Alfonso U. Frangipani, Director General.

e.11|12-Nº L-7.436-v.17|12|52

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
(Expediente Nº 13.922|52)

Llámase a licitación pública para la provisión de equipos amplificadores. La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de diciembre de 1952 a las 10.50 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.12|12-Nº L-7.481-v.26|12|52

(Expediente Nº 14.909|52)

Llámase a licitación pública para la provisión de tela de brin de algodón. La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de enero de 1953, a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.12|12-Nº L-7.482-v.31|12|52
e.2|1-Nº L-7.482-v.5|1|53

(Expediente Nº 15.215|52)

Llámase a licitación pública para la provisión de papel fotográfico, carbones para lámpara de arco, etc. La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de diciembre de 1952, a las 11.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.12|12-Nº L-7.483-v.26|12|52

(Expediente Nº 14.467|52)

Llámase a licitación pública para la provisión de circuladores de aire. La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de diciembre de 1952, a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.12|12-Nº L-7.467-v.26|12|52

(Expediente Nº 14.514|52)

Llámase a licitación pública para la provisión de una máquina para rayar al agua. La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de diciembre de 1952, a las 10.25 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.12|12-Nº L-7.468-v.26|12|52

Expediente Nº 14.688|52

Llámase a licitación pública para la provisión de azúcar. La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de diciembre de 1952, a las 11,15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.11|12-Nº L.-7.449-v.24|12|52

(Expediente Nº 14.495|52)

Llámase a licitación pública para recuperación de tricloretileno.

La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de Enero de 1953, a las 10,25 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.10|12-Nº L-7.419-v.23|12|52

(Expediente Nº 15.260|52)

Llámase a licitación pública, para la provisión de armarios de cocina.

La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de diciembre de 1952, a las 10,50 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.10|12-Nº L-7.420-v.23|12|52

(Expediente Nº 3.801|52)

Llámase a licitación pública para la provisión de acumuladores eléctricos para acoplar a carretillas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 30 de diciembre de 1952 a las 10.25 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.15|12-Nº L.7.517-v.29|12|52

(Expediente Nº 14.840|52)

Llámase a licitación pública para la provisión de conos de hilo de coser. — La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de enero de 1953 a las 10 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.15|12-Nº L.7.518-v.29|12|52

(Expediente Nº 14.940|52)

Llámase a licitación pública para la provisión de tela de algodón tipo "Zephir". — La apertura de las propuestas se realizará el día 30 de diciembre de 1952 a las 10.00 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.15|12-Nº L.7.519-v.29|12|52

(Expediente Nº 15.259)

Llámase a licitación pública para la provisión de camas metálicas y camas turcas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de Enero de 1953, a las 10 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.10|12-Nº L-7.421-v.31|12|52

(Expediente Nº 15.179|52)

Llámase a licitación pública para la provisión de guardarropas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de Enero de 1953 a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.9|12-Nº L-7.367-v.22|12|52

(Expediente Nº 11.352|52)

Llámase a licitación pública para la provisión de almohadillas, biblioratos, broches, etc.

La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de diciembre de 1952 a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.9|12-Nº L-7.368-v.22|12|52

Expte. Nº 14.686|52

Llámase a licitación pública para la provisión de pan francés, tipo "felipe".

La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de diciembre de 1952 a las 11,40 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital,

e.9|12-Nº L-7.369-v.22|12|52

Expte. Nº 15.178|52

Llámase a licitación pública para la provisión de sillones para inválidos.

La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de enero de 1953, a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.9|12-Nº L-7.370-v.30|12|52

Expte. Nº 14.699|52

Llámase a licitación pública para la venta de fichas cartulina en desuso.

La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de diciembre de 1952 a las 10,25 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.9|12-Nº L-7.371-v.22|12|52

Expte. Nº 14.687|52

Llámase a licitación pública para la provisión de leche.

La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de diciembre de 1952 a las 11.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.9|12-Nº L-7.372-v.22|12|52

Expte. Nº 15.177|52

Llámase a licitación pública para la provisión de mesas para cocina.

La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de diciembre de 1952 a las 10,50 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.9|12-Nº L-7.469.v.22|12|52

Expediente Nº 15.103|52

Llámase a licitación pública para la provisión de calentadores tipo "Primus".

La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de diciembre de 1952 a las 10.25 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.3|12-Nº L-7.263-v.17|12|52

Expediente Nº 15.104|52

Llámase a licitación pública para la provisión de platos, cucharas, tenedores, cuchillos.

La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de diciembre de 1952 a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.3|12-Nº L-7.264-v.17|12|52

Expediente Nº 15.105|52

Llámase a licitación Pública para la provisión de ollas, cacerolas, hervidores, etc.

La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de diciembre de 1952 a las 10.25 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.3|12-Nº L-7.265-v.17|12|52

Expediente Nº 15.107|52

Llámase a licitación pública para la provisión de tachos cónicos para ropa.

La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de diciembre de 1952 a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.3|12-Nº L-7.266-v.17|12|52

Ministerio de Comercio Exterior

DIRECCION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES
Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a Licitación Pública Nº 260-P., a los efectos de contratar la impresión de tres publicaciones, de conformidad a lo estipulado en el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Dirección de Administración, calle Bartolomé Mitre 559,, 4to. piso Oficina Nº 428, Capital.

El acto de apertura de propuestas se realizará el día 26 de diciembre a las 11 horas, en la Dirección precitada, en presencia de los proponentes que concurran. — Buenos Aires, 15 de diciembre de 1952. — Juan A. Carozzo, Subdirector de Administración.

e.15|12-Nº L.7.516-v.19|12|52

Ministerio de Finanzas

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública para contratar lo siguiente: impresión de un formulario; adquisición de máquinas de sumar eléctricas y de escribir; colocación de asientos tapizados para 900 sillas; adquisición de mesas, sillas y ficheros y confección de chapas enunciadoras, de

hierro, todo ello con arreglo a las bases y especificaciones que se podrán consultar en la división Compras, H. Yrigoyen Nº 1760, primer piso, días hábiles de 12 a 19 horas. Las propuestas serán abiertas ante el señor Delegado Contador de la Contaduría General de la Nación e interesados, el 23 de diciembre de 1952, a las 14, en la Administración Central de la Caja, primer piso.

e.16|12-Nº L.7.529 - v.22|12|52

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública Nº 55, para el suministro de leche pasteurizada (4.800 litros mensuales aprox.) durante el 1er. semestre del año 1953. Pliegos en Compras y Suministros (25 de Mayo 145, 3er. piso, Capital). La apertura se efectuará en la Gerencia de Administración, el 31 de diciembre de 1952, a las 15,15 horas

e.16|12-Nº L.7.530 - v.30|12|52

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación para la provisión de formularios impresos. La apertura se realizará el 29 de diciembre de 1952, a las 15 horas en la Gerencia de Administración. Pliegos en la División Compras y Suministros, Bmé. Mitre 326, 2º subsuelo.

e.11|12-Nº L-7.437-v.24|12|52

Llámase a licitación para la provisión de máquinas de sumar, máquinas grabadora "Adrema", máquina impresora "rotaprint", cocinas y estufas a gas de kerosene. — La apertura se realizará el 22 de diciembre de 1952, a las 15 horas, en la Gerencia de Administración. — Pliegos en la División Compras y Suministros, Bmé. Mitre 526, 2º subsuelo. B. N. 85.

e.5|12-Nº L-7.328-v.19|12|52

Llámase a licitación pública para el día 24 de diciembre de 1952, a las 10 horas, con apertura de sobres en la sucursal Salta del Banco de la Nación Argentina, para la venta fraccionada en 20 lotes de 1.701.200 litros de vino depositado en la bodega "La Rosa", Cafayate, Salta. Pliegos de condiciones en las sucursales del Banco en Cafayate, Salta, Jujuy, Orán, Catamarca, La Rioja y Tucumán y en Avenida Santa Fe 4156, piso 3º, Capital Federal.

e.9|12-Nº L-7.365-v.22|12|52

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA BANCARIOS

Expte. Nº 12.022|52

Llámase a Licitación Pública Nº 48, el día 26 de diciembre de 1952 a las 15 horas, para la provisión de tres aparatos refrigeradores de agua.

Pliego de condiciones e informes, en esta Dirección General, San Martín 10, Capital. Buenos Aires, diciembre 15 de 1952, Interventor de la Dirección de Administración.

e.15|12-Nº L.7.500-v.19|12|52

Expte. Nº 12.047|52

Llámase a Licitación Pública Nº 4, el día 26 de diciembre de 1952 a las 16 horas, para la contratación de un servicio de lavado y planchado de ropa blanca. — Pliego de condiciones e informes, en esta Dirección General, San Martín 10, Capital Federal. Buenos Aires, diciembre 15 de 1952. — Interventor de la Dirección de Administración.

e.15|12-Nº L.7.501-v.19|12|52

Expte. Nº 11.869|52

Llámase a Licitación Pública Nº 3, el día 23 de diciembre de 1952, a las 16 horas, para la provisión de 800 guardapolvos para personal administrativo.

Pliego de condiciones e informes, en esta Dirección General, San Martín 10, Capital. — Buenos Aires, diciembre 12 de 1952. — Interventor de la Dirección de Administración.

e.12|12-Nº L.7.465-v.18|12|52

Ministerio de Industria y Comercio

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA (E. N. D. E.)

Llámase a licitación pública, día 7 de Enero de 1953, provisión de: L|P. 208|52: 9.00 horas. Impermeables: L|P. 209|52: 9.30 horas. Trajes tipo jardinera de brin y camisas: L|P. 210|52: 10.00 horas. Ambos: L|P. 211|52: 10.30 horas. Mamelucos: L|P. 212|52: 11.00 horas: Sobretodos. — Retiro de pliegos en Lavalle 1556, todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

e.16|12-Nº L.7.535-v.22|12|52

Llámase a licitación pública, día 23 de Diciembre de 1952, provisión de: L|P. 206|52: 11.30 horas. Papel medio hilo, obra alisado, semi-ilustración y cartulinas. L|P. 207|52: 12.00 horas. Chapas, brazos, bulones de hierro galvanizado. — Retiro de pliegos en Lavalle 1556, todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

e.16|12-Nº L.7.536-v.22|12|52

GAS DEL ESTADO (E. N. D. E.)

Llámase a licitación pública Nº 2.070 para el día 23 de diciembre a las 10,00 hs., para la adquisición de nichos prefabricados, de material incombustible, para medidores de gas.

Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7,30 a 13,30 horas. — Gas del Estado (E. N. D. E.).

e.16|12-Nº L.7.532 - v.22|12|52

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES - E.N.D.E.

Licitaciones Públicas

Administración Salta

Llámase a licitación pública (Pliego 54) para el transporte con camiones de materiales varios (Setecientas cincuenta mil toneladas kilométricas aproximadamente), incluyendo las operaciones de carga y descarga, dentro de la zona de influencia del Campamento Central en un radio que abarca hasta los 160 kilómetros del mismo.

Por pliegos y demás consultas dirigirse a la Administración de Y. P. F., Campamento Vespucio, o Representación Legal de Y. P. F., calle Deán Funes Nº 8, Ciudad de Salta, o Planta de Almacenaje de Y. P. F. en Avenida Sáenz Peña 830, Ciudad San Miguel de Tucumán.

Las propuestas deberán dirigirse a la Administración de Y. P. F., Estación Vespucio, donde se llevará a cabo el acto de apertura, el día 30 de diciembre, a las 12 horas.

e.10|12-Nº L.7.386-v.31|12|52

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de diciembre próximo, a las 10 horas, para contratar la provisión de carne, a la Proveeduría Oficial de Y. P. F. en Mendoza.

Por pliegos de condiciones y demás consultas dirigirse a la Administración de Y. P. F. en Mendoza, calle Salta 672 de Godoy Cruz.

e.5|12-Nº L-7.304-v.19|12|52

19|12|52. — Máquinas para taller (3742), a las 8 horas.
19|12|52. — Electrobombas (3743), a las 9 1|2 hs.
19|12|52. — Tubos para calderas (3744), a las 10 1|2 hs.
19|12|52. — Motores eléctricos (3850), a las 8 1|2 hs.
19|12|52. — Bombas centrífugas (3904), a las 10 hs.
20|12|52. — Válvulas (3745), a las 8 hs.
20|12|52. — Válvulas (3746), a las 9 1|2 hs.
20|12|52. — Electrobombas (3747), a las 10 1|2 hs.
20|12|52. — Válvulas y accesorios (3899), a las 8 1|2 hs.
22|12|52. — Cañería de conducción (3748), a las 8 hs.
22|12|52. — Accesorios de cañería (3749), a las 9 1|2 hs.
22|12|52. — Tanques (3750), a las 10 1|2 hs.
22|12|52. — Material eléctrico (3751), a las 11 1|2 hs.
22|12|52. — Bombas y equipos motobombas (3791), a las 11 hs.
22|12|52. — Guantes de seguridad (3798), a las 12 hs.
22|12|52. — Elementos para engrase (3799), a las 8 1|2 hs.
22|12|52. — Transportes aceites envasados entre Destilería 17 de Octubre (Dock Sur) y Plantas de Almacenaje de Córdoba y Tucumán (3860), a las 10 hs.
22|12|52. — Equipo de bombeo (3873), a las 12 1|2 hs.
22|12|52. — Equipos motobombas — (3903), a las 13 hs.
22|12|52. — Grupos electrógenos (3917), a las 11 1|2 hs.

Licitaciones, Noviembre 27 de 1952. — Hugo Corrales Ballvé.

e.3|12-Nº L-7.258-v17|12|52

Licitaciones Públicas

29|12|52: Válvulas para bombas de inyección (3.834) a las 8 hs. — 29|12|52: Alambres para precintos (3.861) a las 8 ½ hs. — 29|12|52: Escobillas para motores y generadores eléctricos (3.863) a las 8 ½ hs. — 29|12|52: Equipo de bombeo (3.875) a las 10 hs. — 29|12|52: Instrumentos de medición y control (3.896) a las 11 hs. — 29|12|52: Caños de hierro fundido (3.955) a las 12 hs. — 29|12|52: 70.000 metros cúbicos de petróleo crudo especial para lubricantes (CCCB.63) a las 12 horas. — 30|12|52: Construcción equipo generador de espuma (3.950) a las 8 hs. — 30|12|52: Caños de hormigón (3.956) a las 8 ½ hs. — 30|12|52: Apiladora portátil (3.964) a las 9 ½ hs.

e.15|12-Nº L.7.503-v.29|12|52

23|12|52: Compresores y herramientas neumáticas (3.752) a las 8 hs. — 23|12|52: Válvulas y aparatos reguladores (3.753) a las 9 ½ hs. — 23|12|52: Tubos para calderas y alambiques (3.754) a las 10 ½ hs. — 23|12|52: Zaratas vibratorias (3.884) a las 8 ½ hs. — 23|12|52: Electrodos (3.948) a las 11 hs. — 23|12|52: Equipos registradores de temperatura (3.939) a las 11 ½ hs. — 26|12|52: Máquinas de transportes (3.755) a las 8 ½ hs. — 26|12|52: Tanques para almacenaje de petróleo (3.829) a las 9 ½ hs. — 26|12|52: Separadores para gas y petróleo y medidores (3.720) a las 10 hs. — 26|12|52: Equipo para soldadura eléctrica (3.862) a las 10 ½ hs. — 26|12|52: Ampliación caudal cargemento (3.874) a las 11 hs. — 26|12|52: Tubos para calderas (3.881) a las 11 ½ hs. — 26|12|52: Aisladores (3.882) a las 12 hs. — 27|12|52: Rejillas de hierro fundido (3.954) a las 8 hs.

e.15|12-Nº L.7.504-v.19|12|52

CONSTRUCCION DESTILERIA PRESIDENTE PERON

Expte. CND/C Nº 1.158|52

Llámase a licitación pública para la provisión de: Nº 193 (hora 14,15): Elementos de seguridad. — Nº 186|1 (hora 14,30): Guantes de cuero al descarne o de vaqueta. — La apertura de las licitaciones se efectuará el día 22 de diciembre de 1952 a las horas indicadas, en la Oficina de Compras, Suministros, Tiro Federal (Eva Perón), lugar donde deben concurrir los interesados para solicitar los pliegos de condiciones correspondientes.

e.15|12-Nº L.7.505-v.17|12|52

ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL (Neuquén)

Llámase a licitación pública para el transporte a contrato con camiones, de petróleo y sus derivados a granel o en envases, ripio, arena, tierra, pedregullo o similares y cargas secas en general —aproximadamente 200.000 toneladas kilométricas—, a realizarse entre los actuales Campamentos de Exploración, Campamentos Nº 1, 2, 3, Central, Challacó, Yacimiento General San Martín y nuevos a ubicarse, con distancias aproximadas de 1 a 120 kilómetros. La apertura de la licitación se efectuará en el local de la Administración Y. P. F. (Plaza Huincul, Neuquén, F. C. N. G. Roca) el día 20 de diciembre de 1952 a las 10 horas, cerrándose en la misma fecha la recepción de propuestas a las 9 horas. Los interesados podrán consultar debidamente los pliegos de condiciones respectivos, existentes en dicha Administración y en las Agencias de Y. P. F. de las localidades de Zapala, Neuquén, Allem. Cipolletti, General Roca y Divisional Y. P. F. en Bahía Blanca.

e.15|12-Nº L.7.509-v.19|12|52

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación para las adquisiciones y contrataciones que se cita:

Diciembre 17, a las 10 hs. (Pliego número 2.065), Rompe pavimentos neumáticos, puntas de acero, y palas neumáticas. — Diciembre 17, a las 11 hs. (Pliego número 2.066), Chapas y planchuelas de acero. — Diciembre 18, a las 10 hs. (Pliego Nº 2.067), Construcción de tinglado - galpón. — Diciembre 18, a las 11 hs. (Pliego Nº 2.068), Construcción, montaje y prueba de un condensador en la Superusina de Gas Eva Perón.

Retirar Pliegos en Alsina 1169, de 7.30 a 13,30 horas. — Gas del Estado - E.N.D.E.

e.5|12-Nº L-7.335-v.19|12|52

Licitaciones Públicas números 206 (18|12|52, a las 8 horas), puertas y ventanas de cedro; 207 (18|12|52, a las 9 horas), hierro redondo; 208 (18|12|52, a las 10 horas), hierro redondo; 209 (18|12|52, a las 11 horas), camión y acoplado. Informes y pliegos, Maipú 849, Cap.

e.3|12-Nº L-7.267-v.17|12|52

COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES (E.N.D.E.)

Licitación Pública Nº 80|52. Reparación de dos compresores, apertura: 30 de diciembre de 1952 a las 10,30 horas. Informes y pliegos Av. R. S. Peña número 1190, Capital.

e.12|12-Nº L.7.464-v.18|12|52

Licit. Púb. Día 23|12|52, Nº 14|52, aparatos telefónicos, carbones de grafito, etc. 10 hs. — Nº 76|52, Reparación motor Thornycroft, 10,10 hs. — Día 26|12|52, Nº 75|52, Triturador para carbón mineral, 10 hs. Nº 78|52, Repuestos camión Austin, 10,10 hs. Día 30|12|52, Nº 77|52, Reparación camión Austin, 10 hs. — Nº 79|52, Repuestos para camiones, 10,10 horas. — Informes y pliegos en Diagonal R. S. Peña Nº 1190, Capital.

e.12|12-Nº L.7.466-v.18|12|52

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS

Llámase Licitación Pública Nº 2.235 hasta 18 diciembre 1952, 10 horas, provisión: Máquinas lijadoras p|pisos de madera.

Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital. Pliego: $ 5,00 m|n.

e.12|12-Nº L.7.499-v.18|12|52

Llámase Licitación Pública Nº 2.239 hasta 2 enero 1953, 11 horas, provisión: máquinas de escribir y de sumar. Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. Pliego: $ 10.— m|n.

e.15|12-Nº L-7.520-v.19|12|52

Llámase Licitación Pública Nº 2.238 hasta 22 diciembre 1952, 10 horas, provisión: trajes de servicio y de faena, mamelucos, capas impermeables, botas de goma y fundas de loneta de algodón. Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. Pliego: $ 5.— m|n.

e.15|12-Nº L.7.521-v.19|12|52

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la adquisición de accesorios para cocina (menaje), pesos 234.500. Presentación propuestas: 23 de diciembre, a las 10 horas, en Av. Maipú 3, 2º p. Cap.

e.16|12-Nº L.7.538-v.22|12|52

Licitación pública para la adquisición de máquinas y elementos para cocina. Presupuesto $ 215.500. — Presentación propuestas: 23 de diciembre, a las 9 horas, en Av. Maipú 3, 2º p. Cap.

e.16|12-Nº L.7.542-v.22|12|52

Licitación Pública para la adquisición de herramientas para talleres, $ 72.000. Presentación propuestas: 19 de diciembre, a las 9 horas, en Av. Maipú 3, 2º piso, Capital.

e.12|12-Nº L.7.479-v.18|12|52

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Medidores de agua a turbina. Expediente 29952-LP-952. Pliego: of. de Compras. Apert.: 12 enero 1953, a las 10 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840, Cap. Federal.

e.11|12-Nº L-7.430-v.24|12|52

Licitación Pública

Expte. 4.705 L. P.|952

Caños de hierro galvanizado, de hierro negro y accesorios. Pliego: Of. de Compras. Apertura: 12 enero 1953, a las 10.15 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840, Cap. Federal.

e.15|12-Nº L.7.506-v.19|12|5

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Públbca Nº 150

Llámase a licitación pública para el día 26 del mes de diciembre en curso, a las 8 horas, para la adquisición de una máquina combinada universal para trabajar madera. — El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Ad

ministración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón Nº 974, 2º piso, Oficina Nº 127 Capital Federal. — El Director General.

e.16|12-Nº L.7.541-v.22|12|52

Licitación Pública Nº 151

Llámase a licitación pública para el día 26 del mes en curso, a las 9 horas, para la adquisición de dos moto-bombas. — El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón Nº 974, 2º piso (Oficina Nº 127) Capital Federal. — El Director General.

e.16|12-Nº L.7.546-v.22|12|52

Licitación Pública Nº 148

Llámase a licitación pública para el día 24 del corriente mes, a las 8 horas, para la impresión de la revista "I.D.I.A." - Año 1953.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración — Suministros y Patrimonial— Paseo Colón Nº 974, 2º piso (Oficina Nº 127) Capital Federal. — El Director General.

e.12|12-Nº L.7.477-v.18|12|52

Licitación Pública Nº 149

Llámase a licitación pública para el día 24 del mes de diciembre en curso a las 9 horas, para la adquisición de repuestos para máquinas pulverizadoras.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración — Suministros y Patrimonial— Paseo Colón Nº 974, 2º piso (Oficina Nº 127) Capital Federal. — El Director General.

e.12|12Nº L.7.478-v.18|12|52

Licitación Pública Nº 70|52 (2º llamado)

Llámase a licitación pública para el día 22 del mes de diciembre en curso, a las 9 horas, para la adquisición de una máquina rectificadora de cilindros, con destino a los Depósitos y Talleres de Córdoba.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón Nº 974, 2º piso, oficina Nº 127, Capital Federal, o en los Depósitos y Talleres de Córdoba. — El Director General.

e.15|12-Nº L-7.502-v.17|12|52

Ministerio de Trabajo y Previsión

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Expte. Nº 8.881|52

Llámase a Licit. Púb. Nº 110|52, para el día 18|12|52 a las 9, hs., prov. de artículos de bazar y menaje, para los estab. de la Direc. Nac., entregas en la Cap. Fed. Inf. y pliegos Div. Suministros, Reconquista 269, Cap. — El Director de Administración.

e.4|12-Nº L-7.280-v.18|12|52

Llámase a Licit. Púb. Nº 111|52. Exp. 7.622|52, para el día 19|12|52, a las 9 hs. Prov.: aceite para máquina de coser, alcohol de quemar y fósforos. Destino: estab. de la Direc. Nac. Informes y pliegos. Div. Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. — El Direct. de Administración.

e.15|12-Nº L.7.507-v.19|12|52

Ministerio de Transportes

EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES ADMINISTRACION GENERAL DEL FERROCARRIL NACIONAL G. B. MITRE

Licitación Pública Nº 182

Llámase a Licitación Pública hasta las 9,30 horas del 29 de diciembre de 1952 para la provisión de un guinche eléctrico para movimiento de carbón en la Usina Canal San Fernando.

Condiciones y pliegos en Oficina Nº 127 piso 3º, Bartolomé Mitre 299, Buenos Aires. Lunes a viernes de 7 a 14 hs. Costo de la documentación: $ 50.— m/n.

Isidoro González, Administrador General.

e.16|12-Nº L.7.524-v.29|12|52

ADMINISTRACION GENERAL DEL F. C. N. GRAL. ROCA

Para la provisión de los siguientes materiales, llámase a licitación pública: F. 5.096/A: Bulones de acero dulce y caños de cambio de hierro dulce, ap. 29|12, 11 hs. — F. 5.136: Aceitera, marcos, tapas, soportes, etc. de acero fundido, ap. 29|12, 9 hs. — F. 5.137: Forros excéntricos, bronces motrices y bujes de bronce fundido, ap. 30|12, 9 hs. — F. 5.138: Virolas, bisagras, tornillos, espárragos, etc. de acero dulce, ap. 31|12, 9 hs. — F. 5.139: Caños, válvulas, robinetes, boquillas y tuercas de bronce fundido, ap. 2|1|53, 9 hs. — G. 2.238: Llantas de acero para máquinas, tenders, coches, etc., ap. 26|1|53, 11 hs. — G. 2.239: Cajas p. acumuladores, grupos de 7 placas p. acumuladores y varillas de ebonita, ap. 30|12, 11 hs. — G. 2.233: Recuperación de virutas, limaduras y escorias de bronce, queda prorrogada la apertura hasta el 20|1|53 a las 11 hs. — Pliegos de condiciones a retirarse en la Oficina Nº 701, 7º piso, calle Paracas 50, Plaza Constitución de 8 a 11 hs.

e.15|12-Nº L.7.513-v.29|12|52

Para la provisión de los siguientes materiales, llámase a licitación pública: F. 5.132: Bronces motrices Ap. 22|12, 9 hs. — F. 5.133: Resortes, palancas, pernos etc. de acero Ap. 23|12, 9 hs. — F. 5.134: Tornillos, tuercas, virolas, espárragos, etc., de acero Ap. 24|12, 9 hs. — F. 5.135: Repuestos para automotores Diesel Ap. 26|12 9 hs. — G. 2.234: Aceros para cementar Ap. 22|12, 11 hs. — G. 2.158|A: Mangas de lona Ap. 23|12, 11 hs. — G. 2.256: Papel de imprimir Ap.: 24|12, 11 hs. — G. 2.237: Botas y sacos de cuero; guantes, colpas, echarpes, medias, pasa-montañas, tricotas y gorras de lana Ap. 26|12 11 hs.

Pliegos de condiciones a retirarse en la oficina Nº 708, 7º piso, calle Paracas 50, Plaza Constitución de 8 a 11 hs.

e.5|12-Nº L.7.340-v.19|12|52

ADMINISTRACION GENERAL EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES

Llámase a Licitación Pública 16.603|52 para la venta de papel de rezago. Apertura: 18 de diciembre de 1952, a las 9,10 horas. Consulta y retiro sin cargo del pliego de bases y condiciones, en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.11|12-Nº L.7.450-v.17|12|52

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BELGRANO EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES ADMINISTRACION GENERAL

Licitaciones Públicas: 5 de enero de 1953 10 Hs. Sarga de lana p|uniformes. — O.C. 58|52 Ax. 29. — 20 de enero de 1953: 10 Hs.: Mangas de goma. — O.C. 28|52 Ax. 10. — Consulta y retiro de pliegos Av. Maipú Nº 4, Capital. — La Administración.

e.12|12-Nº L.7.476-v.26|12|52

EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES ADMINISTRACION GENERAL DEL FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

M. 52|382, día 29|12|52, a las 8,30 horas: "Ventiladores".

Informes en Bmé. Mitre 2977, 2do. piso, oficina de licitaciones, Capital Federal. — Administración General.

e.12|12-Nº L-7.454-v.26|12|52

M. 52|383, día 30|12|52, a las 8.30 hs. "Elásticos varios" para fabricación por la industria privada. Informes en Bmé. Mitre 2977, 2do. piso, oficina de licitaciones Capital Federal. — Administración General.

e.15|12-Nº L.7.506-v.29|12|52

ADMINISTRACION GENERAL DEL FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BARTOLOME MITRE

Licitaciones Públicas

Nº 178 — 6.B.1.846|52 — Madera Curupay del Paraguay, 29|12 a las 9,30 hs. Nº 181 — 5.A.2.490|52 — Tubos para calderas, 29|12 a las 10,30 hs.

Pliegos y condiciones en: Bmé. Mitre 299, 1er. piso, oficina Nº 51 de 8 a 12 horas, lunes a viernes. — Isidoro González, Administrador General.

e.19|12-Nº L.7.206-v.29|12|52

Ministerio de Defensa Nacional

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES

Licitación Pública Nº 601|52 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar el "Montaje de un Galpón Kariscol" en la Fábrica Militar de Aceros, sita en Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina, Partido de 4 de Junio (Provincia de Buenos Aires). — Apertura de Propuestas: 23 de diciembre de 1952 a las 8.30 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Buenos Aires. — Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 30.— el ejemplar, en el citado Departamento, todos los días hábiles de 7 a 13 horas, como así en la Dirección de la Fábrica Militar mencionada. Monto del Presupuesto Oficial: $ 68.278.30. Depósito de Garantía: 1 % del monto del Presupuesto Oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria, no aceptándose pagarés. — Fdo.: Héctor O. Lamonega, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.16|12-Nº L.7.540-v.22|12|52

Licitación Pública Nº 599|52 (DCI)

Llámase a licictación pública para contratar la "Provisión e instalación de surtidores para nafta y diesel-oil con sistemas de cinco y diez m3" con destino a la Fábrica Militar de Amoníaco y Acidos, sita en Río Tercero, Provincia de Córdoba.

Apertura de propuestas: 23 de diciembre de 1952 a las 10 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse sin cargo en el citado Departamento, todos los días hábiles de 7 a 13 horas como así en la Dirección de la Fábrica Militar mencionada.

Depósitos de garantía: $ 835.— en efectivo, títulos o garantía bancaria, No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Héctor O. Lamonega, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.12|12-Nº L.7.470-v.18|12|52

Licitación Pública Nº 598|52 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Construcción de un local para compresores y canales para prensas" en la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en San Martín, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 23 de diciembre de 1952 a las 9.30 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Buenos Aires.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 20.— el ejemplar, en el citado Departamento, todos los días hábiles de 7 a 13 horas, como así en la Dirección de la Fábrica Militar mencionada. — Monto del presupuesto oficial: $ 52.748,37.

Depósito de garantía: 1 % del monto del Presupuesto Oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria, no aceptándose pagarés. — Fdo.: Héctor O. Lamonega, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.12|12-Nº L.7.471-v.18|12|52

Licitación Pública Nº 596|52 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Construcción del Laboratorio Químico, Galpones G.5 y G.6 y obras de completamiento" en la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "José de la Quintana", sita en la localidad del mismo nombre, Provincia de Córdoba.

Apertura de propuestas: 27 de diciembre de 1952 a las 10,30 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Buenos Aires.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 50.— el ejemplar, en el citado Departamento, todos los días hábiles de 7 a 13 horas, como así en la Dirección de la Fábrica Militar mencionada. — Presupuesto Oficial pesos 847.006,26.

Depósito de garantía: 1 % del monto del Presupuesto Oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria; no aceptándose pagarés. — Fdo.: Héctor O. Lamonega, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.,

e.12|12-Nº L.7.472-v.18|12|52

Licitación Pública Nº 597|52 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión e instalación de una báscula de 80 Tn. para pesar vagones" y "Provisión e instalación de una báscula de 40 Tn. para pesar camiones" con destino a la Estación Caipe y Mina "La Casualidad" respectivamente, del Establecimiento Azufrero Salta (Provincia de Salta).

Apertura de propuestas: 23 de diciembre de 1952 a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Buenos Aires.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse —sin cargo— en el citado Departamento, todos los días hábiles de 7 a 13 horas.

Depósito de garantía: $ 1.280,— en efectivo, títulos o fianza bancaria, no aceptándose pagarés. — Fdo.: Héctor O. Lamonega, Coronel Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.12|12-Nº L-7.473.v.18|12|52

Licitación Pública Nº 600|52 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión y montaje de elementos de captación de agua industrial" en la Fábrica Militar de Amoníaco y Acidos, sita en Río Tercero, Provincia de Córdoba.

Apertura de propuestas: 2? de diciembre de 1952 a las 10.30 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 5.— el ejemplar, en el citado Departamento todos los días hábiles de 7 a 13 horas, como así en la Dirección de la Fábrica Militar mencionada.

Depósito de garantía: $ 11.500.— en efectivo, títulos o garantía bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Héctor O. Lamonega, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.12|12-Nº L.7.474-v.18|12|52

Licitación Pública Nº 594|52 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la ejecución del "Desvío férreo", en la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "José de la Quintana", sita en la localidad del mismo nombre, provincia de Córdoba — Apertura de propuestas: 27 de diciembre de 1953, a las 9,30 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Buenos Aires. — Pliego de condicoines podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 20.— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 7 a 13 horas como así en la Dirección de la Fábrica Militar mencionada. — Monto del presupuesto oficial: $ 599.?35,20. — Depósito de garantía: 1 o|o del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria, no aceptándose pagarés. — Héctor O. Lamonega, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.11|12-Nº L.7.451-v.17|12|52

Licitación Pública Nº 595|52 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar las "Instalaciones eléctricas especiales" de la Planta W de la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "José de la Quintana" sita en la localidad del mismo nombre, provincia de Córdoba Apertura de propuestas 27 de diciembre de 1952, a las 10 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Buenos Aires. — Pliego de condiciones podrá consultarse o adquirirse al precio de pesos 20.— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 7 a 13 horas, como así en la Dirección de la Fábrica Militar mencionada. — Monto del presupuesto oficial $ 317.739,30. — Depósito de garantía 1 o|o del monto del presupuesto oficial en efectivo, títulos o fianza bancaria, no aceptándose pagarés. — Héctor O. Lamonega, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.11|12-Nº L.7.452-v.17|12|52

Licitación Pública Nº 593|52

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión de 30 casas desarmables", con destino al Establecimiento Azufrero Salta, sito en la provincia de Salta. — Apertura de propuestas 27 de diciembre de 1952, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Buenos Aires. — Pliego de condicoines podrá consultarse o adquirirse —sin cargo— en el citado departamento, todos los días hábiles de 7 a 13 horas, como así en la Dirección de la Fábrica Militar mencionada. — Depósito de garantía $ 20.000 (pagaré) — Héctor O. Lamonega, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.11|12-Nº L.7.453-v.17|12|52

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO ORGANIZACION COMERCIAL DIVISION COMPRAS

Avda. Cabildo 65 T.E. 76 - 3963

Llámase a Licitación Pública Nº 427|52, para el día 30 de diciembre de 1952, a las 9,40 horas, para la provisión de: Leña, Carbón de Leña, con destino a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares —Departamento Administrativo— Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas.

El Director General.

e.16|12-Nº L.7.524 - v.22|12|52

Llámase a Licitación Pública Nº 426|52, para el día 30 de diciembre de 1952, a las 9,30 horas, para la provisión de: Artículos para Protección en el Trabajo, con destino a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares —Departamento Administrativo— Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas.

El Director General.

e.16|12-Nº L.7.525 - v.22|12|52

Llámase a Licitación Pública Nº 425|52, para el día 30 de diciembre de 1952, a las 9,20 horas, para la provisión de: Trapos, con destino a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares —Departamento Administrativo— Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas.

El Director General.

e.16|12-Nº L.7.526 - v.22|12|52

Llámase a Licitación Pública Nº 424|52, para el día 30 de diciembre de 1952, a las 9,10 horas, para la provisión de: Electricidad: Lámparas, con destino a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares —Departamento Administrativo— Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas.

El Director General.

e.16|12-Nº L.7.527 - v.22|12|52

Llámase a Licitación Pública Nº 423|52, para el día 30 de diciembre de 1952, a las 9,00 horas, para la provisión de: Abrasivos, con destino a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares —Departamento Administrativo— Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas.

El Director General.

e.16|12-Nº L.7.528 - v.22|12|52

Llámase a Licitación Pública Nº 447|52, para el día 26 de diciembre de 1952, a las 10 horas, para la provisión de: Soga, Caños de hierro, Válvulas, Acero, Bulones, Zorras volcadoras, Vigas de lapacho, con destino al Establecimiento Azufrero Salta.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares —Departamento Administrativo— Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas.

El Director General.

e.16|12-Nº L.7.533 - v.22|12|52

Llámase a Licitación Pública Nº 445|52, para el día 22 de diciembre de 1952, a las 10,20 horas, para el transporte de materiales y de combustibles líquidos, con destino a la Fábrica Militar de Aceros. Para pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares —Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires)—, los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.12|12-Nº L-7.456-18|12|52

Llámase a Licitación Pública Nº 446|52, para el día 22 de diciembre de 1952, a las 10,30 horas, para la provisión de tornos, con destino a esta Dirección General. Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares —Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires)—, los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.12|12-Nº L-7.457-v.18|12|52

Licitación Púlica Nº 587|52 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "construcción de viviendas" para el Establecimiento Azufrero Salta, sito en Caipe, Provincia de Salta. Apertura de propuestas: 23 de diciembre de 1952 a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 64, 3er. piso, Buenos Aires.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 80.— el ejemplar, en el citado departamento todos los días hábiles de 7 a 13 horas, como así en la Dirección del Establecimiento Militar mencionado.

Monto del presupuesto oficial: pesos 3.084.843,75. — Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria, no aceptándose pagarés. — Fdo.: Héctor O. Lamonega, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.4|12-Nº L.7.289-v.18|12|52

Ministerio de Ejército

LICITACIONES

Llámase a licitación pública para la venta de recortes de géneros desperdicios de talleres de corte. La apertura de propuestas se efectuará en la Intendencia Regional Tucumán (Avenida Sarmiento 431, Tucumán) el día 19 de diciembre de 1952 a las 8 horas; lugar donde podrán presentarse ofertas el día mencionado hasta la hora indicada. Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones y de cláusulas o especificaciones especiales o particulares, dirigirse a la Oficina de Licitaciones y Compras de la citada repartición, de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

e.15|12-Nº L.7.514-v.19|12|52

GOBERNACION MILITAR DE COMODORO RIVADAVIA

MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA

Licitación Pública

Llámase a licitación pública por el sistema de unidad de medida para la construcción de un canal evacuador, correspondiente a las obras complementarias de la Pavimentación de la Ciudad Capital (La Etapa).

Tipo de obra: Movimiento de suelos.

Fecha de apertura: 5 de Enero de 1953, a las 11 horas en la casa Municipal de Comodoro Rivadavia. — Documentación: Se puede retirar en la Oficina de Enlace de la Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia, ubicada en la Avenida Ing. Huergo Nº 251, Buenos Aires o en la Municipalidad de Comodoro Rivadavia. Precio del Pliego m$n. 200.—.

e.16|12-Nº L.7.537-v.30|12|52

COMANDO 3. EJERCITO ESCUELA ANTIAEREA

"Llámase a licitación privada para la provisión de "carne" con destino a satisfacer las necesidades de esta Escuela para el año 1953. La apertura de las propuestas se efectuará en la Escuela Antiaérea (Servicio de Intendencia) el día 22 de diciembre de 1952, a las 10,00 horas, lugar donde podrán presentarse ofertas el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones y de cláusulas especiales o especificaciones particulares, dirijirse a Escuela Antiaérea (Servicio de Intendencia) Mar del Plata".

e.12|12-Nº L.7.480-v.18|12|52

2. DIVISION DE EJERCITO REGIMIENTO 5. DE INFANTERIA

Llámase a licitación pública para la venta de 3.920 kilogramos de rezagos provenientes de vestuario y equipo, la apertura de las propuestas se efectuará en el Regimiento 5. de Infantería, el día 27 de diciembre de 1952, a las 9,00 horas, donde podrán presentarse las ofertas el día mencionado hasta la hora indicada. — Arturo G. Uribe, Presidente Comisión de Adjudicaciones, Teniente Coronel.

e.12|12-Nº L.7.485-v.18|12|52

AGRUPACION DE ZAPADORES SAN NICOLAS

Llámase a licitación pública para la venta de 10.180 kilogramos de rezagos procedentes de prendas y efectos de vestuario y equipos caídos en desuso. La apertura de las propuestas se efectuará en San Nicolás —Pvcia. de Bs. As.— el día 20 de diciembre próximo a las 11 horas, lugar donde podrán presentarse ofertas el día mencionado hasta la hora indicada. Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, dirigirse al Servicio de Intendencia de la Unidad por escrito o personalmente.

e.15|12-Nº L.7.515-v.17|12|52

REGIMIENTO MOTORIZADO 3 "GENERAL BELGRANO"

Llámase a licitación pública para la venta de rezagos (Vestuario y Equipo), correspondiente a la Gestión de Intendencia del año 1951. — La apertura de las propuestas se efectuará en la Jefatura de la Unidad, el día 26 de Diciembre de 1952 a las 11 horas; lugar donde podrán presentarse ofertas el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones y de cláusulas o especificaciones especiales o particulares dirigirse al Servicio de Intendencia del Regimiento Motorizado 3 "General Belgrano" Av. Crovara y Buenos Aires, Tablada, Pcia. de Buenos Aires.

e.16|12-Nº L.7.547-v.22|12|52

Ministerio de Aeronáutica

COMANDO AEREO DE DEFENSA DEST. AER. MIL. "MAR DEL PLATA"

Llámase a licitación pública para el día 24 de diciembre de 1952, para la provisión durante el año 1953 de los víveres que se detallan a continuación: Licitación Pública Nº 2|953 a las 9.15 horas. Víveres secos.

Licitación Pública Nº 3|953 a las 9,30 horas. Frutas y verduras.

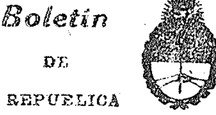
Licitación Pública Nº 4|953 a las 9,45 horas. Pan. — Solicitar informes y pliego de condiciones a la Sección Contabilidad del Destacamento Aeronáutico Militar "Mar del Plata", todos los días hábiles de 7 a 13 horas.

e.16|12-Nº L.7.539-v.22|12|52

Boletín Oficial

DE LA

REPUBLICA



ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION
Subsecretaría de Informaciones

Dirección General del Registro Nacional

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL de la República Argentina serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional. (Acuerdo General de Ministros del 14 de Enero de 1947 Art. 6º).

SUMARIO

EDICION DE 12 PAGINAS

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 181